



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA**

**CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL PARA  
ADOLESCENTES VARONES EN CONFLICTO CON LA  
LEY PENAL EN TRUJILLO**

**PRESENTADA POR  
JOSÉ ANTONIO CANCHARI VILLAR**

**ASESOR  
HAROLD NORIEGA CHAVEZ**

**TESIS  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO**

**LIMA – PERÚ  
2021**



**CC BY-NC-SA**

**Reconocimiento – No comercial – Compartir igual**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**USMP** | FACULTAD DE  
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES | INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

**ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA**

**CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL PARA  
ADOLESCENTES VARONES EN CONFLICTO CON LA LEY  
PENAL EN TRUJILLO**

**TESIS**

**PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO**

**PRESENTADA POR**

**CANCHARI VILLAR, JOSÉ ANTONIO**

**LIMA – PERÚ**

**2021**

Dedico mi trabajo al Todopoderoso, a mi familia, mis docentes y a mi asesor.

Expreso mi agradecimiento a mi padre Don Bosco, quien me ha iluminado y me ha brindado las fuerzas necesarias para conducirme por la vida a fin de superarme.

También reconozco la labor de mi casa de estudios superiores, Universidad de San Martín de Porres, que me ha otorgado los instrumentos, conocimientos y herramientas necesarias para mi realización educativa profesional.

Agradezco a mis padres por todo el empuje y apoyo sin condiciones. Asimismo, a mi asesor, por conducir mi trabajo de investigación con paciencia y rigor académico que se evidencia en el presente estudio.

Y finalmente a todas las amistades que ayudaron con un granito de arena para que el desarrollo de esta tesis sea posible.

## RESUMEN

Esta investigación presenta como objetivo fundamental ejecutar el diseño de un Centro de Rehabilitación Social para Adolescentes Varones en Conflicto con la Ley Penal en Trujillo, empleando para ello conceptos principales de Tipologías de Supervisión e Independización de los pabellones para que exista un mayor nivel de monitoreo; de tal forma se pueda conseguir la rehabilitación social de dichos adolescentes. Es preciso indicar que este proyecto parte de la observación del continuo crecimiento de la actividad delincencial de adolescentes en la ciudad de estudio y que trae como consecuencia inmediata el hacinamiento del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de La Libertad.

Es conveniente mencionar que, inicialmente, el presente trabajo de investigación desarrolló un estudio previo sobre las diferentes necesidades y funciones de un Establecimiento de Rehabilitación para adolescentes de hasta 25 años; asimismo se realizaron análisis funcionales de diversos proyectos y centros de rehabilitación similares con la intención de elaborar un programa arquitectónico. Ello con la finalidad de encontrar directrices que aporten al diseño del centro de rehabilitación social para adolescentes varones en conflicto con la Ley Penal en Trujillo.

**PALABRAS CLAVE:** Reeducación, rehabilitación, resocialización, internamiento, infracción.

## **ABSTRACT**

The fundamental objective of this research is to carry out the design of a Social Rehabilitation Center for Male Adolescents in Conflict with the Criminal Law in Trujillo, using the main concepts of Types of Supervision and Independence of the pavilions so that there is a higher level of monitoring; in such a way, the social rehabilitation of said adolescents can be achieved. It should be noted that this project is based on the observation of the continuous increase in juvenile delinquency activity in the city of study and that it brings as an immediate consequence the overcrowding of the La Libertad Center for Diagnosis and Juvenile Rehabilitation.

It is important to mention that, initially, this research work developed a previous study on the different needs and functions of a Rehabilitation Establishment for adolescents up to 25 years of age; Likewise, functional analyzes of various projects and similar rehabilitation centers were carried out with the intention of developing an architectural program. This in order to find guidelines that contribute to the design of the social rehabilitation center for male adolescents in conflict with the Criminal Law in Trujillo.

**KEY WORDS: Reeducation, rehabilitation, re-socialization, internment, offense.**

## INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Trujillo, la rehabilitación de los adolescentes que se encuentran internados no se desarrolla de manera óptima, pues se observa un crecimiento en la tasa delincencial por la reincidencia de los delitos. Uno de esos factores que influye negativamente en este proceso de rehabilitación es el hacinamiento, que forma parte de la realidad de estos centros juveniles. Además, se ha observado el poco interés del Estado peruano a fin de elaborar normatividades o reglamentos para construir adecuadamente estos centros de rehabilitación social a fin de que los jóvenes logren rehabilitarse y reinsertarse en la sociedad.

La seguridad es un aspecto fundamental que deben cumplir estos centros de rehabilitación. Actualmente, este aspecto se ha debilitado pues estos espacios no ofrecen los mecanismos de protección y aislamiento. Ante ello, la población vive en constante miedo y zozobra pues temen ser atacados por estos jóvenes que en reiteradas oportunidades tienden a escapar del Centro de Rehabilitación. En ese sentido, la falta de seguridad de estos centros afecta a las zonas de esparcimiento o áreas recreativas aledañas pues no garantizan el esparcimiento de los ciudadanos.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) propone que los centros de rehabilitación deben dar respuesta a tres directrices: rehabilitar, reeducar y resocializar a jóvenes de edades entre 14 a 17 años que se encuentran bajo su dependencia. Por lo tanto, la presente investigación plantea como objetivo central desarrollar respuestas a las siguientes interrogantes: ¿De qué modo rehabilitar? ¿De qué forma reeducar? ¿Qué se



debe de ofrecer para conseguir la resocialización? Estas tres cuestiones operan como base fundamental del proyecto, y también se encuentra fundamentada en los lineamientos del diseño de un Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil (CDRJ).

En el primer capítulo de esta investigación, se desarrolla las generalidades del análisis de los centros juveniles a partir del esbozo del problema, así como de los objetivos que guían la investigación. Luego, en el segundo capítulo se ha considerado el marco referencial que ha de incluir los diversos conocimientos teóricos y legales, así como la normativa para lograr un mejor entendimiento de los estudios en referencia a la construcción de centros de rehabilitación. En el caso del tercer capítulo, se desarrolla el estudio programático que se ha utilizado para la ejecución de la investigación; por ejemplo: cálculo de la masa crítica, organigramas funcionales e institucionales, etc. En el cuarto capítulo cuyo título es “territorio” se presentan las ideas centrales acerca de la elección del terreno, además de la ponderación de cada una de las propuestas. Luego, en el quinto capítulo, que constituye el “ordenamiento en el terreno”, se da a conocer el plan maestro, el contenido del diseño, estudios antropométricos y ergonómicos del usuario. Seguido del Sexto Capítulo donde podemos ver las memorias descriptivas del plan maestro urbano y del proyecto.

Por último, se plantean las conclusiones, recomendaciones, anexos e imágenes, así como también la volumetría de la propuesta presentada en perspectivas 3D que refuerzan los contenidos desarrollados en la presente investigación.

## ÍNDICE GENERAL

<b>RESUMEN</b>	<b>iv</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>v</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b>	<b>x</b>
<b>CAPÍTULO I GENERALIDADES</b>	
1.1 Problema	1
1.1.1 Identificación del Problema	
1.2 Objetivos	5
1.2.1 Objetivo General	
1.2.2 Objetivos Específicos	
1.3 Limitaciones	6
<b>CAPÍTULO II MARCOS REFERENCIALES</b>	
2.1 Marco Referencial del Proyecto	7
2.2 Marco Histórico	18
2.3 Marco Teórico y Conceptual	21
2.4 Marco Normativo	36
2.5 Marco Legal	
2.5.1 A nivel nacional	
2.5.2 A nivel internacional	37
<b>CAPÍTULO III ESTUDIO PROGRAMÁTICO</b>	
3.1 Determinación de la Masa Crítica	38
3.2 Programación Arquitectónica	46
3.3 Organigrama Institucional	49
3.4 Propuesta Organigrama Funcional	
<b>CAPÍTULO IV TERRITORIO</b>	
4.1 Definición del Terreno	55
4.2 Ponderación de Terreno	56
	<b>viii</b>

4.2.1	Terreno 1	
4.2.2	Terreno 2	58
4.2.3	Terreno 3	60
4.2.4	Resultados de ponderación de Terreno	62
4.2.5	Descripción del Terreno Elegido	63
4.2.6	Saneamiento del Terreno	

## **CAPÍTULO V ORDENAMIENTO EN EL TERRENO**

5.1	Plan Maestro del Proyecto	64
5.2	Contenidos de Diseño	65
5.2.1.	Funcionales	
5.2.2.	Antropométricos y Ergonómicos	
5.2.2.1	Antropométricos	
5.2.2.2	Ergonómicos	67
5.3	Flujogramas	72

## **CAPÍTULO VI MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO**

6.1.	Introducción	73
6.2.	Objetivo del Proyecto	
6.3.	Del Proyecto	
6.3.1	Ubicación Geográfica	
6.4.	Descripción del Proyecto	
6.5.	Del Terreno	
6.5.1	Acceso al Centro de Rehabilitación	74
6.6.	Partido Arquitectónico	

## **CAPÍTULO VII DESARROLLO DEL PROYECTO Y EXPEDIENTE TÉCNICO**

7.1	Índice de láminas	79
7.2	Perspectivas	81

**CONCLUSIONES** **86**

**RECOMENDACIONES** **87**

**ANEXOS** **88**

**FUENTES DE INFORMACIÓN** **94**

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>FIGURAS</b>	<b>Página</b>
Figura 1. Fotografía del CDRJ de la Ciudad de Trujillo	7
Figura 2. Área panorámica del CDRJ de Trujillo	8
Figura 3. Bloque lineal en “L” patio principal	13
Figura 4. Diseño de infraestructura	14
Figura 5. CJDR de Lima	16
Figura 6. Área panorámica del CJDR de Lima	17
Figura 7. Contenido programático secuencial del centro de rehabilitación	17
Figura 8. Vista panorámica y talleres formativos que brinda del CJDR de Lima	18
Figura 9. Tipología de la arquitectura penitenciaria durante el siglo XIX	27
Figura 10. Diseño lineal con vigilancia intermitente	28
Figura 11. Diseño Podular/ Observación remota	29
Figura 12. Diseño podular /Supervisión directa	30
Figura 13. Propuesta arquitectónica del centro de Rehabilitación Penitenciaria de Ancón	32
Figura 14: Radio de Influencia del CJDR Trujillo	40
Figura 15: Población atendida según edad- Dic. 2019	40
Figura 16. Población atendida según sexo- Dic. 2019	41
Figura 17. Nivel de Instrucción de los (CJ de Medio Cerrado)- Dic. 2019	41
Figura 18. Nivel de Instrucción de los Adolescentes en Conflicto (CJ de Medio Abierto)- Dic. 2019	54
Figura 19. Población atendida según el tipo de infracciones (CJ de Medio Cerrado) – Dic. 2019	54
Figura 20. Población atendida según el tipo de infracciones (CJ de Medio Abierto) – Dic. 2019	55
Figura 21. Organigrama institucional	49
Figura 22. Organigrama funcional	49
Figura 23. Organigrama de visitas	50
	x

Figura 24. Organigrama de ingreso de internos y personal de seguridad	51
Figura 25. Organigrama de servicios	52
Figura 26. Organigrama de seguridad	53
Figura 27. Organigrama de pabellones	54
Figura 28. Mapa de la Ciudad de Trujillo	55
Figura 29. Ubicación Terreno N°1	56
Figura 30. Ubicación Terreno N° 2	58
Figura 31. Ubicación Terreno 3	60
Figura 32. Plan maestro del proyecto	64
Figura 33. Medidas de un Adolescente	67
Figura 34. Ergonometría de cama	68
Figura 35. Ergonometría de gimnasio	69
Figura 36. Ergonometría de mesas en comedor	70
Figura 37. Ergonometría de mobiliario en Área Educativa	71
Figura 38. Flujograma de circulación	72
Figura 39. Partido Arquitectónico	74
Figura 40. Vista aérea N° 01	81
Figura 41. Vista aérea N° 02	81
Figura 42. Vista N° 01 de Ingreso Principal	82
Figura 43. Vista N° 02 de Ingreso Principal	82
Figura 44. Vista de Rotonda Central	83
Figura 45. Vista N° 01 de Pabellón de Internamiento	83
Figura 46. Vista N° 02 de Pabellón de Internamiento	84
Figura 47. Vista de Celda de Internamiento	84
Figura 48. Vista de Aula de Educación Básica	85

## **TABLAS**

Tabla 1. Marco normativo	36
Tabla 2. Marco legal nacional	36
Tabla 3. Marco legal internacional	37
Tabla 4. Cantidad de internos	38

Tabla 5. Programa arquitectónico	46
Tabla 6. Características Exógenas Terreno N° 1	57
Tabla 7. Características Endógenas Terreno N° 1	57
Tabla 8. Características Exógenas Terreno N° 2	59
Tabla 9. Características Endógenas Terreno N° 2	59
Tabla 10. Características Endógenas Terreno N° 3	60
Tabla 11. Características Exógenas Terreno N° 3	61
Tabla 12. Resultados de la ponderación	62
Tabla 13. Contenido de diseño funcional	65
Tabla 14. Tabla de valoración nutricional antropométrica	66
Tabla 15. Planos contenidos en el expediente técnico	79

# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES

### 1.1 Problema

#### 1.1.1 Identificación del Problema

La arquitectura penitenciaria para menores de edad consiste en crear espacios organizados cuya finalidad será influenciar positivamente en la corrección de conductas que afecten en el desarrollo personal de los adolescentes que han incumplido con la ley. En ese sentido, la arquitectura, en el espacio de la penitenciaría, tiene como fin influenciar positivamente en la reinserción de estos jóvenes a la sociedad.

La responsabilidad es un valor que se desarrolla desde la primera infancia. En virtud a ello, los hechos delictivos pueden ser prevenidos con la aplicación metodológica y/o estratégica que se sustenten en el concepto de responsabilidad. En el caso de la responsabilidad penal, existe diferencia entre los actos que cometen el niño y el adolescente frente a las acciones de los adultos. Los centros juveniles albergan a jóvenes de catorce años hasta antes de cumplir dieciocho años de edad. Sin embargo, existe una población penitenciaria adolescente que se encuentra a días de cumplir la mayoría de edad. Entonces, estos adolescentes van a cumplir su sentencia en el centro juvenil hasta el término de su pena; sin embargo, existe la posibilidad de que estos puedan ser trasladados a otro establecimiento penitenciario para mayores de edad regido por las normativas del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Tal pedido de traslado solo se ejecuta de acuerdo con la petición del juez quien presenta argumentos como los niveles altos de violencia, reincidencia o tipo de pena. Al respecto, es importante señalar que el sistema de ejecución de penas

en la nación tiene en consideración diferentes tipologías de privación de libertad, que pueden ser, perpetua o temporal; los mismos que se encuentran normados en el Código Penal Peruano.

Dentro de los sistemas de ejecución de privación de la libertad, existen un conjunto de aspectos que lo integran, dentro de los que se encuentran los códigos de ejecución, tratamiento penitenciario, disciplina, etc. Respecto a los modelos penitenciarios, se puede afirmar con precisión que se desarrollan en el marco del Código de Ejecución Penal (CEP); en los que se consideran los tres regímenes de prisión que existe en un establecimiento penitenciario: abierto, semiabierto y cerrado (Solís, 2008). No obstante, se sabe también que el CEP únicamente ejecuta en casos concernientes a mayores de edad; y para los centros de rehabilitación, el ente que se encuentra a cargo es el MINJUS (DS N° 006-2019-JUS, 2019)

En el proceso de investigación, se pudo conocer que, actualmente no existe ninguna política penitenciaria que se encuentre asociada con la arquitectura de un centro de rehabilitación juvenil. Ello es verificable pues los establecimientos de rehabilitación para adolescentes no cuentan con uno. (Gerencia de Centros Juveniles, 2018)

De acuerdo al informe de Adjuntía N° 001-2011/DH-ADHDP, que fue elaborado por la Defensoría del Pueblo (2011), se reveló que tras el desarrollo de un diagnóstico en nueve centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación se pudo conocer la existencia de una serie de deficiencias, que pese a haber establecido una serie de mecanismos de mejora, no han contribuido con mejorar la calidad de rehabilitación de los jóvenes internos en dichos centros juveniles.



Para la presente investigación, se pudo recabar información de tres Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR): Huancayo, Lima y Trujillo. En los tres casos mencionados, se evidencia una infraestructura deficiente. Tal es el caso de CJDR de Lima, pues su infraestructura presenta una capacidad máxima para albergar a quinientos sesenta jóvenes infractores; sin embargo, actualmente alberga a un total de novecientos ochenta adolescentes. Por lo tanto, existe una sobrepoblación del 75%. Mientras que en el CDRJ Alfonso Ugarte (Arequipa) y en el Centro Juvenil Miguel Grau (Piura) se observa una gran diferencia, dado que dichos establecimientos sí cuentan con las condiciones necesarias que contribuyen con la reeducación y resocialización de los adolescentes (Gerencia de Centros Juveniles, 2018).

En tal sentido, se ha analizado el Centro Juvenil de Trujillo y, al finalizar, se ha recogido evidencia de las deficiencias de infraestructura, aforo y seguridad. Se observa que la infraestructura no es la adecuada, ya que no están separados de acuerdo a los programas tal como lo sugiere el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la ley penal (SRSALP, 2011). Asimismo, el hacinamiento de los jóvenes es otra realidad de estos centros, pues la infraestructura no abastece a la población juvenil internada. En tal sentido, la seguridad, que es uno de los pilares de los centros juveniles y centros penitenciarios, es deficiente; puesto que, los muros perimetrales no son altos. Además, no se ha tomado en cuenta que este centro limita con el terminal terrestre de la ciudad de Trujillo. Por lo tanto, el escape o fuga es un peligro latente.

Entonces, la realidad del Centro Juvenil de Trujillo, descrita en líneas anteriores, se presenta como un espacio de investigación y aplicación del

presente estudio. La presente investigación será una propuesta para diseñar un centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación social para adolescentes varones en la ciudad de Trujillo.

Si realizamos una breve historia de la edificación del CJDR de la ciudad de Trujillo, este inicia sus labores el 2 de enero de 1997 en el barrio de Chicago, calle Santa Cruz N° 210. Para enero del 2018, cuenta con una capacidad de albergue de 106 adolescentes; sin embargo, alberga a 180; lo cual genera una sobrepoblación del 70% (Gerencia de Centros Juveniles, 2018). Además, es importante indicar que la infraestructura, que posee dicho establecimiento no fue planificada ni proyectada arquitectónicamente para la población existente. La cantidad de menores infractores para el año 1997 no demandaba una mayor infraestructura, sin embargo, para el año 2018 este centro juvenil presenta problemas de capacidad. Otro aspecto negativo es la ubicación; usos de las áreas colindantes de este centro juvenil no son compatibles con el ambiente penitenciario, pues al este por la Av. Santa Cruz encontramos un terminal terrestre; al oeste existe un Centro de Atención Residencial denominado “Hogar San José”, y el colegio primario y secundario Javier Heraud en la Av. Gonzales Prada.

Además, según a lo establecido por la Gerencia de Centros Juveniles (GCJ) (2018), el Centro Juvenil de Trujillo recibe adolescentes infractores de cinco departamentos: La Libertad (68.7%), Cajamarca (20%), Áncash (Santa 10.3%), Lambayeque (0.5%) y Lima (Huaura 0.5%).

Por lo tanto, es evidente la sobrepoblación y hacinamiento del Centro Juvenil de Trujillo ya que tiene una capacidad de albergue para 106

adolescentes, contrastado a ello, alberga a 180. (Gerencia de Centros Juveniles, 2018) Estos dos aspectos constituyen un problema pues no va a contribuir con la rehabilitación positiva, y quizá se presente una pronta reincidencia. A ello, se suma que la ubicación de este centro dentro del casco urbano y la cercanía a terminales de buses constituyen una amenaza a la constante fuga y motines de los adolescentes.

## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 Objetivo General**

Proceder a diseñar normativamente un centro de rehabilitación social para adolescentes varones en conflicto con la ley penal en la ciudad de Trujillo que influya positivamente en la rehabilitación, reeducación y resocialización de jóvenes infractores de la ley.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- a) Exponer la base teórica y normativa de diseño para realizar un expediente técnico de un centro de rehabilitación social para jóvenes en conflicto con la ley penal, que mejore el servicio al adolescente.
- b) Elaborar un expediente técnico del centro de rehabilitación social para jóvenes en conflicto con la ley penal.
- c) Examinar proyectos empleando como base a la reinserción social aplicada en adolescentes.
- d) Reconocer la normatividad de este tipo de proyectos o edificaciones que aporte al diseño.

### **1.3 Limitaciones**

Las limitaciones de la presente investigación difieren en cuanto a la naturaleza subjetiva del proyecto, debido a que el proyecto no se llegará a ejecutar, no será posible afirmar genuinamente los impactos que causarán en la población adolescente dentro del centro juvenil.

Otra de las grandes limitaciones es la imposibilidad de ingresar a estos centros juveniles, pues únicamente lo realizan los familiares de los jóvenes internados. Al visitar estos centros juveniles, previa solicitud, solo le permitieron al investigador ingresar a la zona administrativa y poder realizar una pequeña entrevista al director.

A nivel nacional, no existe una directriz o reglamento para la elaboración de expedientes técnicos de centros juveniles, únicamente tenemos ciertas bases que satisfacen la capacidad de estos que no estaban destinados a tener ese uso. En este sentido, se deben considerar ejemplos estructurales en todo el mundo y, en ciertos enfoques, tomar pautas del Instituto Penitenciario Nacional (INPE) para obtener cualidades que se agregarán al plan en la presente propuesta.

## CAPÍTULO II

### MARCOS REFERENCIALES

#### 2.1 Marco Referencial del Proyecto

El CDRJ de la ciudad de Trujillo está ubicado en el casco urbano de Trujillo, tiene un área aproximada de 3259.46 m<sup>2</sup>, cercano a un terminal de buses, un orfanato y a un colegio primario – secundario. Es una realidad las constantes fugas y motines dentro del Centro Juvenil. Además, según el Poder Judicial, organismo estatal encargada de velar por todos los CJDR, existe una sobrepoblación del 70%. Por lo que se puede deducir las carencias a nivel de infraestructura que van a influenciar de forma negativa en la rehabilitación, resocialización y reeducación de los adolescentes internos.



*Figura 1. Fotografía del CDRJ de la Ciudad de Trujillo*  
Fuente: Diario El Comercio (2019)

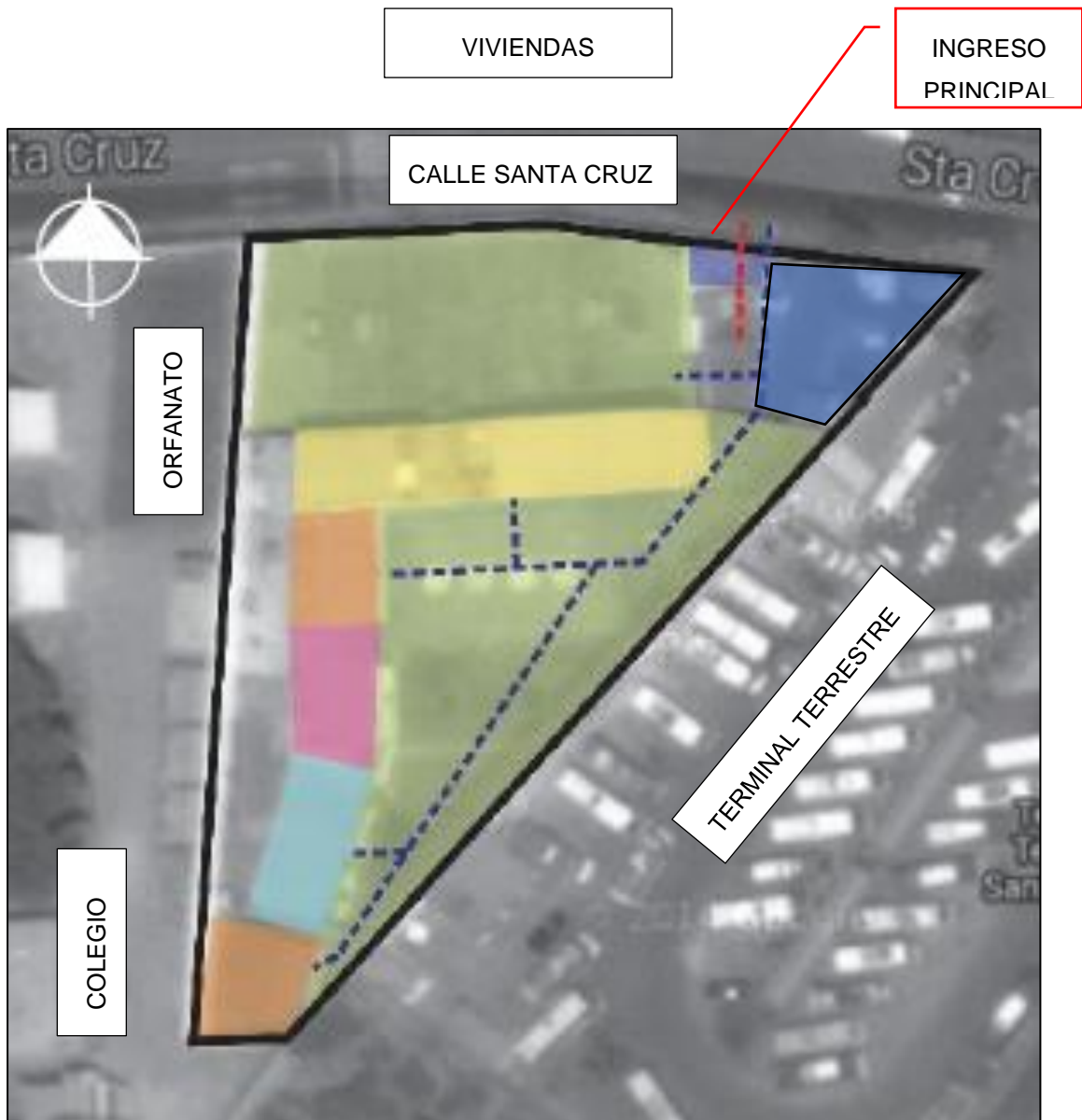


Figura 2. Área panorámica del CDRJ de Trujillo

Fuente: Elaboración propia



El Centro de Diagnóstico de Rehabilitación Juvenil de Trujillo no presenta las condiciones adecuadas para lograr una buena rehabilitación; ya que al momento de analizar cada aspecto importante se evidencia muchas deficiencias en educación, salud, seguridad y servicios.

En primer lugar, en cuanto al concepto de circulación, existen varias tipologías en la arquitectura penitenciaria; sin embargo, todas se asemejan en controles de seguridad para la circulación. El CJDR de Trujillo no tiene una circulación peatonal privada controlada respecto a la pública. Presenta un solo ingreso peatonal por donde acceden los visitantes, el personal administrativo, los adolescentes y demás trabajadores de la institución. Seguido de este ingreso se ubica una garita con un personal de seguridad, quien solicita el documento de identificación de la persona que ingresa. En caso de que sea visita, se debe dejar todas las pertenencias en la zona de *lockers* que se ubica seguida de la garita. Después se pasa por un escáner de metales, para llegar a una puerta metálica que separa la zona pública de la privada que es netamente el internamiento. Al pasar esta puerta se llega al patio central, que es el lugar donde se realiza la visita. El personal administrativo realiza el mismo recorrido, mas no pasa la puerta metálica que separa la zona pública de la privada, después de pasar el escáner, pasan directamente a la oficina, que está ubicada frente a este. Las personas que laboran dentro del centro juvenil, hacen el mismo recorrido que la visita. En los días de visita, ya que el Centro Juvenil no cuenta con un espacio de recepción para visitantes, se genera una cola a lo largo de la acera de la calle Santa Cruz, creando dificultad de circulación de los ciudadanos ajenos al centro juvenil. En cuanto al ingreso vehicular, este se realiza por el lado izquierdo del ingreso peatonal, es una puerta mucho más grande que da a una pequeña zona

que funciona como patio de maniobras, esta solo está vigilada por el personal que se encuentra en la garita. Finalmente, se evidencia un claro cruce de circulaciones, problemas para ingresar en días de visita. Esta situación no permite desarrollar un control eficiente.

En segundo lugar, la zona recreativa del centro juvenil es colindante a una calle y la otra al terminal de buses. A ello se le suma la poca seguridad que ofrecen los muros, aproximadamente de 3.56 m de altura y no presentan otros elementos de seguridad. En cuanto al patio principal, este cumple la función de recibir a los visitantes. Este espacio no cumple con ser una zona adecuada por el peligro de fuga, puesto que el muro descrito que protege es bajo y colinda con una calle y con el terminal terrestre. En tal sentido, el patio, que recibe mayor flujo peatonal, también es utilizado para realizar distintas actividades recreativas como futsal, básquet y vóley. Sin embargo, el Sistema de Reinserción Social del Adolescente (SRSALP, 2010) sugiere que se tengan espacios para el desarrollo de actividades de ejercitación y zonas de biohuertos. Este espacio colinda con la calle Santa Cruz y con un orfanato. El aspecto positivo de la ubicación de este patio es que separa relativamente la calle con la zona de dormitorios, lo cual brinda un buen espacio para la vigilancia.

En cuanto a la zona de dormitorios, el Sistema de Reinserción Social del Adolescente (SRSALP, 2010) establece pautas para una buena rehabilitación de los adolescentes; pues existe una programación para la internación de los adolescentes. En ese sentido, no se puede mezclar a adolescentes que ingresan por primera vez con adolescentes reincidentes o que purgan sentencia por delitos graves. Sin embargo, la realidad del CDRJ de la ciudad de Trujillo va en contra de esta normativa, pues solo presenta dos patios. Esta infraestructura



permite que los adolescentes que ingresan por primera vez, convivan con aquellos que ingresaron por delitos graves y con los reincidentes. Esta interacción, definitivamente, va a afectar la rehabilitación.

Con respecto a la zona de servicios técnicos y generales, es importante pues la zona de servicios técnicos es esencial para la rehabilitación. Es esta zona la que contiene servicios de salud, servicios psicológicos, servicios médicos, sala de terapias. Este centro juvenil cuenta solo con un ambiente para las terapias psicológicas, no cuenta con zona de salud, los adolescentes enfermos o que sufrieron algún accidente de emergencia son trasladados al hospital Belén ubicado en el centro histórico de Trujillo, pues dentro del centro juvenil solo existe una enfermería sin ningún médico, las que dan atención son enfermeras.

En la Zona de servicios generales, está la cocina, ambiente que debe ser aislado por temas de seguridad; ya que dentro de este ambiente hay herramientas y objetos punzocortantes. En este centro juvenil, la cocina se encuentra cercana a la zona de dormitorios, la cual es un peligro constante. Lo adecuado es emplazar esta zona lo más alejado de los adolescentes internados.

Luego, la zona educativa es un espacio donde se practica el derecho de toda persona recibir educación. El Sistema de Reinserción Social del Adolescente (SRSALP, 2010) establece que los centros juveniles deben tener en su programación educación básica para aquellos adolescentes que aún no terminaron el colegio, a la vez va complementado con aulas taller, el cual genera conciencia de trabajo en los adolescentes y es una herramienta importante para que al salir del centro juvenil tenga las herramientas necesarias para poder trabajar y no reincidir en el delito. Ahora bien, estas zonas educativas, de servicio

y de dormitorios no están bien organizados, pues existe un solo bloque de dormitorios y todas las demás zonas están ubicadas a lo largo del patio principal sin orden alguno. Si bien es cierto que dentro de este centro juvenil existe la zona educativa, este espacio no abastece a toda la población penitenciaria, por lo cual no estaría cumpliendo las acciones en favor de la rehabilitación.

La seguridad resulta ser un aspecto de vital importancia en este tipo de infraestructura. Ahora, en el caso del centro juvenil que analizamos, la seguridad es deficiente. Existe temporadas en donde la cantidad de internos sobrepasa el aforo hasta en un 200% y sabiendo que este centro juvenil cuenta con solo diez personales de vigilancia hace que la seguridad sea insuficiente. En tal sentido, la vigilancia, a cargo del personal, se realiza de forma óptima durante el día; sin embargo, en la noche, regularmente ocurren los motines ¿Quién vigila a los adolescentes durante estas horas? Al no contar con la infraestructura de seguridad adecuada, esta zona es deficiente.

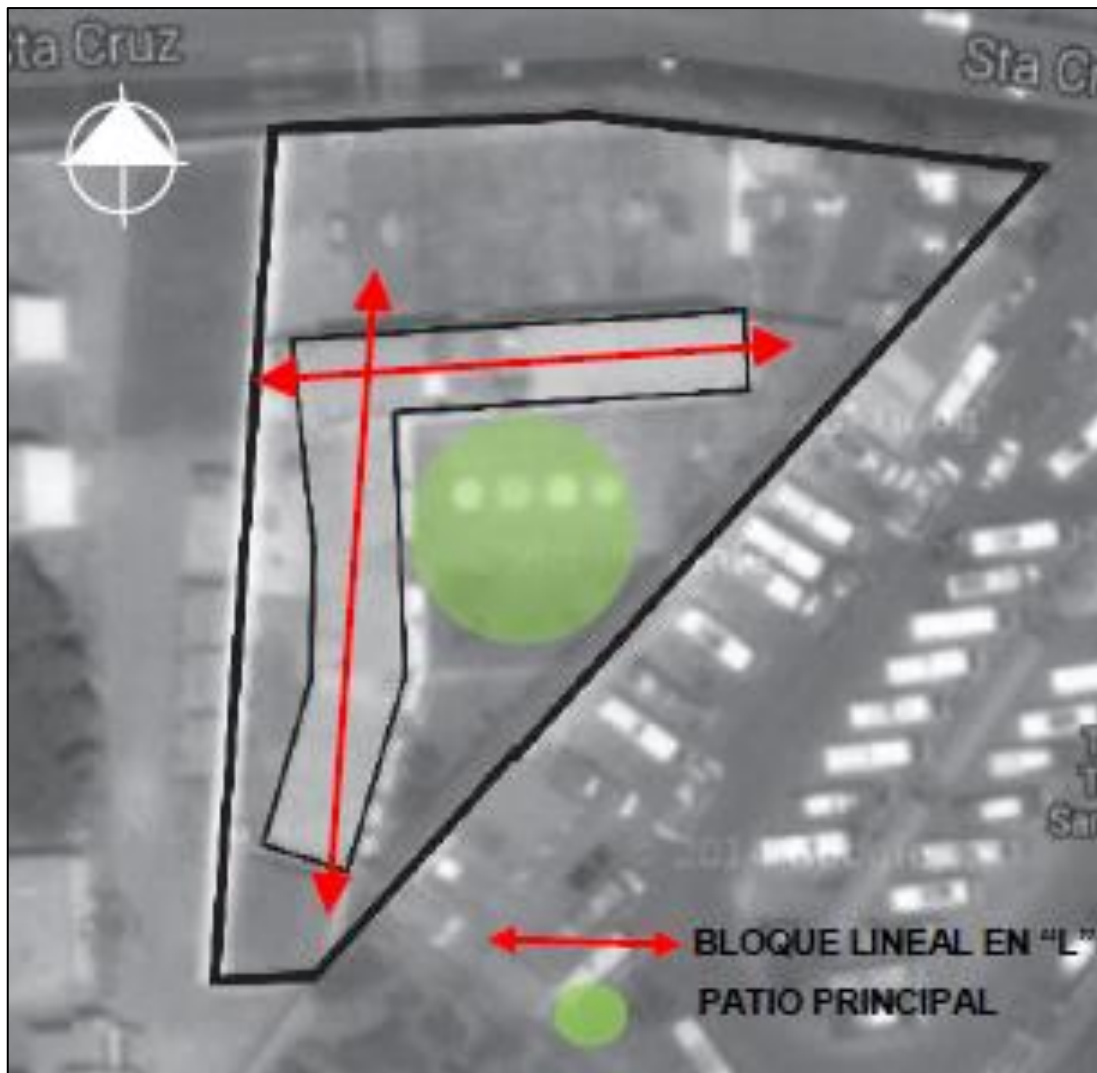
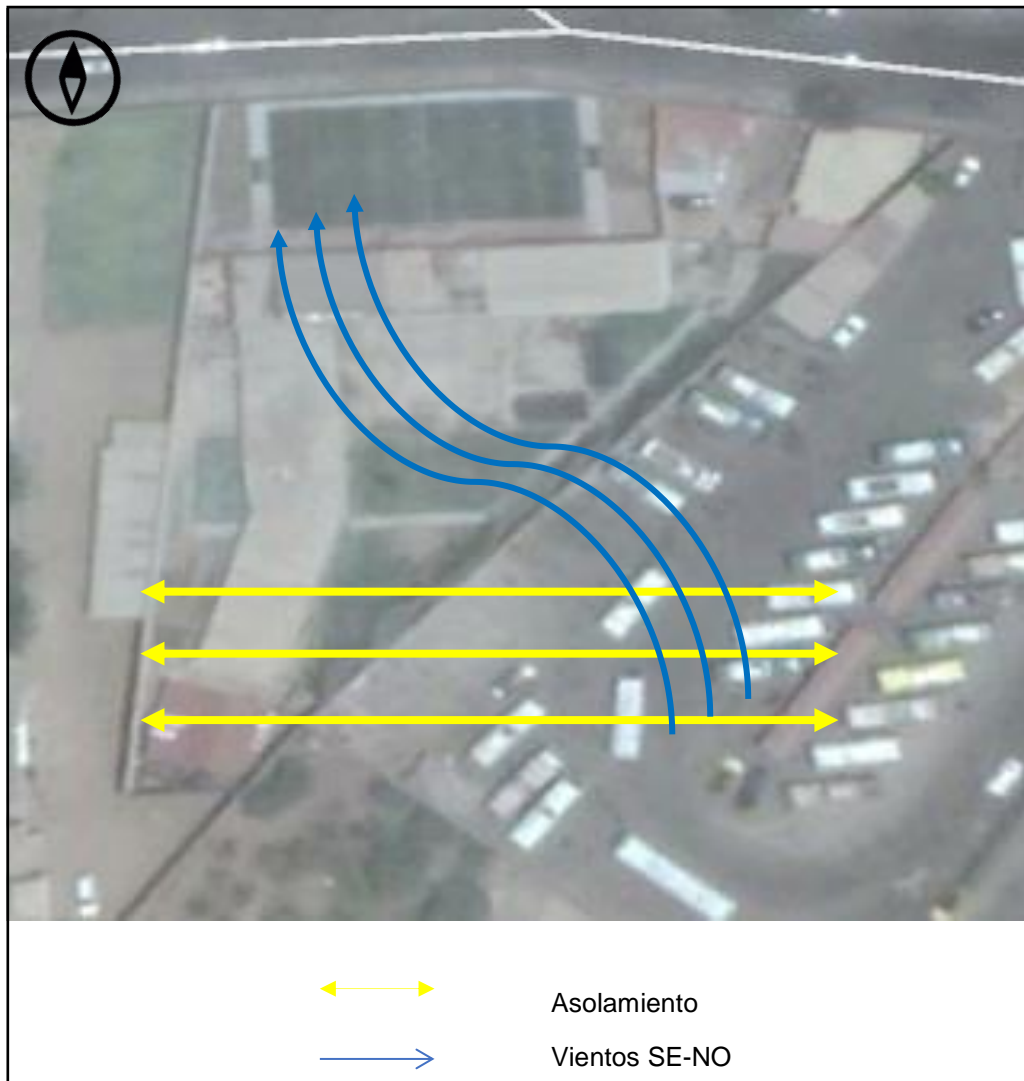


Figura 3. Bloque lineal en "L" patio principal

Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, la organización espacial en el centro juvenil de Trujillo no ayuda a la supervisión y a la vigilancia de los adolescentes. Está compuesto por dos grandes bloques lineales, uno netamente tiene el uso de dormitorio y el otro bloque es de servicios complementarios como educación, talleres, área de psicología.

Volumétricamente no tiene una tipología conocida en la arquitectura penitenciaria.



*Figura 4.* Diseño de infraestructura  
Fuente: Elaboración propia

El aspecto fundamental de este tipo de infraestructura es la seguridad; sin embargo, no se puede dejar de lado la crítica en el aspecto de emplazamiento que involucra la orientación y vientos. Los ambientes orientados de sur a norte reciben mayor luz durante el día. Los vientos ingresan por el patio que se encuentra delimitado por los bloques y chocan con las fachadas de estos.

El ingreso a este tipo de infraestructura es restringido, solo pueden acceder los familiares según un horario establecido. Durante el proceso de investigación, únicamente se pudo ingresar con una hoja y lapicero para realizar la entrevista al director del centro juvenil, pues por seguridad todas las

pertenencias son guardadas en un armario metálico. Dicha entrevista se encuentra anexada en la presente investigación. (Chuquizita, 2018).

Por otro lado, el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima es una institución que empezó su funcionamiento el 12 de julio de 1945 con la denominación de Escuela Correccional de Varones de Maranga. Este inicio del centro ocurrió en el primer mandato del presidente Manuel Prado Ugarteche. Desde que se creó este establecimiento se han desarrollado diferentes tipos de tratamientos: militar, religioso, médico y pedagógico, lo cual generó una dependencia de diversos entes privados y públicos (Iglesia, Salud, Justicia, Inapromef, Promudeh, Presidencia de la República, etc.). Gran parte de su historia, “Maranguita” ha funcionado de acuerdo con el enfoque de un menor en situación de anomalía social.

Luego tras la mediación de uno de los poderes del Estado, desde el año 1996 por medio del D.L. N°866, se generó un cambio radical en la forma de tratamiento de los adolescentes que causan infracciones. Estos cambios se realizaron de acuerdo a normativas peruanas e internacionales que rigen la gestión de justicia a menores de edad. De esta forma, se incrementó la calidad de los servicios, pues se generó posibilidades de cambios de acuerdo con un trabajo planificado. Fue en el CJDR Lima en donde se da inicio del nuevo modelo de atención (bajo los fundamentos de fe, razón, respeto y afecto), que persiguen un esquema de injerencia, una formación laboral calificada y una educación no escolarizada.

Actualmente, el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima ha dejado de ser un reclusorio de adolescentes que por mucho tiempo fue

estigmatizado con el nombre “Maranguita”. Hoy apuesta por ser un centro de rehabilitación auténtico que logre la rehabilitación de los jóvenes en conflicto y promueva su reinserción social.

Es preciso indicar que la dirección estuvo a cargo de la Congregación de Hermanos Maristas de La Salle, quienes establecieron un modelo de rehabilitación basado en 3 pilares: la escolaridad básica, correccional moralista y la formación laboral por medio de talleres ocupacionales.

La capacidad inicial de este centro juvenil fue de 560 adolescentes y para el 2018 tenía una población de 980 adolescentes con un porcentaje de sobrepoblación de 75%. (PODER JUDICIAL, 2018)



*Figura 5. CJDR de Lima*

Fuente: Poder Judicial del Perú (Centros Juveniles, 2014)

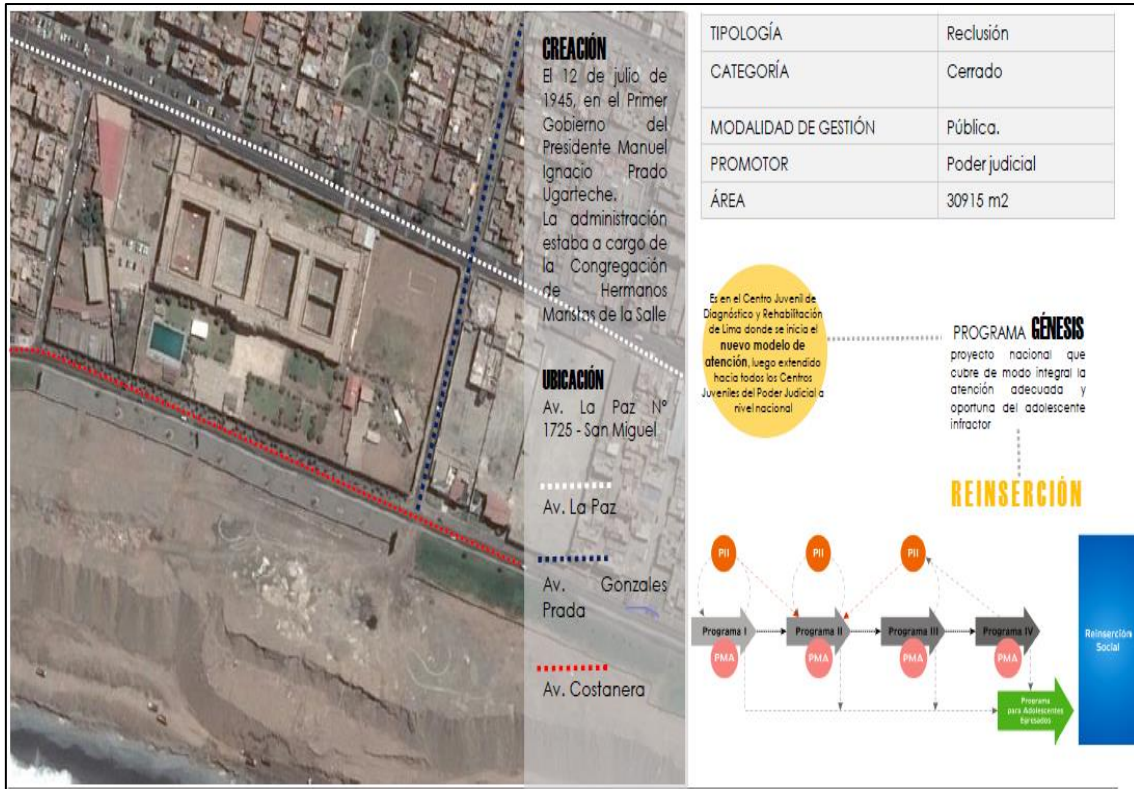


Figura 6. Área panorámica del CJDR de Lima  
Fuente: Sánchez y Zaha (2017)

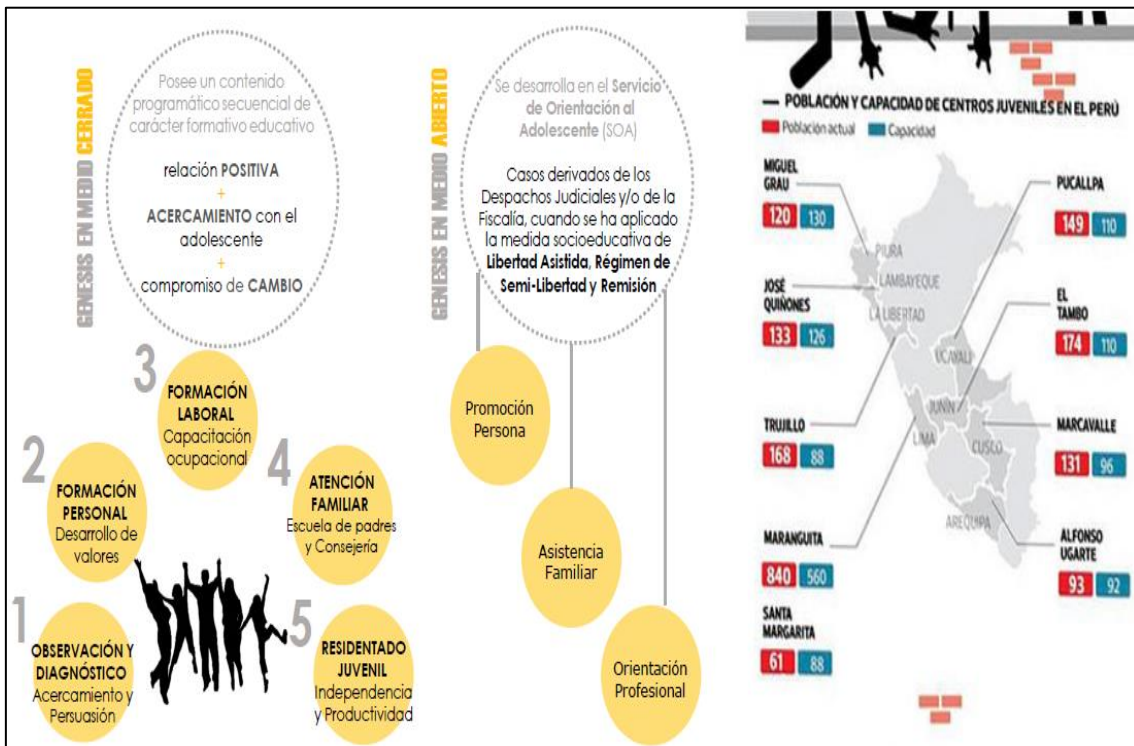


Figura 7. Contenido programático secuencial del centro de rehabilitación  
Fuente: Sánchez y Zaha (2017)



*Figura 8. Vista panorámica y talleres formativos que brinda del CJDJR de Lima*  
 Fuente: Sánchez y Zaha (2017)

## 2.2 Marco Histórico

Durante el Gobierno de Eduardo López de la Romaña (1902) se aprueba una ley que crearía el primer centro juvenil llamado en ese entonces Escuela Correccional de Varones, esta institución ejecuta su misión en reeducar a los adolescentes que tuvieran un comportamiento amoral. Este primer Centro Juvenil del Perú se ubicaría en Surco, por esos años, su ubicación estaba en las afueras de Lima, y dependía del Ministerio de Justicia de aquel año (Centros Juveniles, 2014).

Una congregación firma un acuerdo con el gobierno en el año 1932 haciendo que los miembros de esta congregación queden a cargo de la administración de esta Institución, instruyéndolos de una manera más religiosa; modifica el nombre a Reformatorio de Menores. Un incendio en el año 1941 hace



que los menores sean refugiados en el Colegio Japonés, que al presente es la Gran Unidad Escolar Teresa Gonzales de Fanning en Jesús María. (Poder Judicial del Perú, 2014)

En 1945, específicamente el doce de Julio, se inaugura el actual local del CJDR de Lima en la av. Costanera cuadra 12, este se inaugura bajo el gobierno de Manuel Prado Ugarteche con el nombre de Instituto Reeducacional de Menores; de la misma manera se inauguran otras instituciones similares en otros departamentos del Perú (Centros Juveniles, 2014).

Después de 30 años, en 1962, termina el convenio que se tenía con la Congregación San Juan Bautista de la Salle. Es por esta razón que el instituto regresa a la administración del MINJUS. Este mismo año se proclama el Código de Menores, el cual traía una serie de mejoras en la metodología de tratamiento juvenil, mejores servicios, secciones preventivas, gabinetes, etc. (Centros Juveniles, 2014)

Cuando se elimina el Ministerio de Justicia, en el año 1977, estos institutos pasan a ser administrados por el Ministerio de Salud, el cual impartía un tratamiento farmacéutico y psiquiátrico para la reeducación de los menores. Cuatro años más tarde, un decreto legislativo declara que todos los institutos pasen a ser parte del Ministerio de Educación para que el tratamiento pase por manos de profesores y con un sistema estricto tipo militar. No se obtuvieron los resultados deseados y en el año 1975, los docentes fueron sustituidos por los anteriores. (Centros Juveniles, 2014)

En el año 1977 se crea el Departamento de Normas, el cual diseñaba programas de régimen en donde existían tutores especializados en psicología y trabajo social. En este año, se crea también el Instituto Nacional de Promoción

al Menor y a la Familia, el cual sería el encargado de velar estos institutos a partir de siguiente año 1978. (Centros Juveniles, 2014)

En 1981 el Instituto Nacional de Promoción al Menor y la Familia pasa a ser llamado Inabif, el cual dependía del Ministerio de Justicia. En 1987, se da un cambio metodológico, pues se pasó a trabajo de equipos de regímenes. En 1991, Inabif pasa a manos del Ministerio de la Presidencia, orientado hacia la promoción, prevención, protección y atención de los menores. (Centros Juveniles, 2014)

En 1992, se promulga el Código de los Niños y Adolescentes, este código tiene principios que consideran al niño como un sujeto de derecho y por lo tanto merece un trato digno y especial proporcional a su edad. (Centros Juveniles, 2014)

Y es el veinticinco de octubre de año 1996 que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) transfiere a la Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial las funciones de rehabilitación de los menores infractores de la Ley Penal, que se encontraba administrado por el Inabif.

En noviembre de 1996, se crea la Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles, un órgano de línea de la Gerencia General de la Secretaría Ejecutiva para encargarse de velar por la rehabilitación de los adolescentes con medidas socioeducativas y se crea el Servicio de Rehabilitación de Adolescentes Infractores. (Centros Juveniles, 2014)

Desde aquel año, el Poder Judicial y su Gerencia asumen la responsabilidad de buscar la rehabilitación y el tratamiento de los menores infractores, rigiéndose bajo las normativas extranjeras y peruanas de administración de justicia en jóvenes.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba el nuevo Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal incorporando un marco teórico, una vista socioeducativa y sistémica diferenciando dos sistemas de intervención: el Sistema de Orientación al Adolescente en medio abierto (SOA) y CJDR (en medio cerrado de internamiento). (Centros Juveniles, 2014)

### **2.3 Marco Teórico y Conceptual**

Para poder llevar a cabo el presente subcapítulo, se consideraron las características que se evidencian en diversos modelos arquitectónicos cuyo objetivo es la rehabilitación social de adolescentes en conflicto con Ley Penal en el extranjero. En ese sentido, será importante que se tome en consideración diversos estudios de casos que contribuyan a definir lineamientos que permitan diseñar una infraestructura óptima para el desarrollo de dichas personas.

Primero, la identidad y privacidad son constructos que tratan sobre la individualidad y territorialidad del usuario dentro de un edificio. Son necesidades básicas que obligan al usuario entender que ambientes son privados y cuáles son grupales.

Segundo, el trabajo, recreación y descanso son conceptos que se debe considerar en todo proyecto arquitectónico penitenciario, pues en el caso de centros juveniles, encontramos zonas de estudio, labores técnicas, zonas recreativas y zonas de descanso. Ya que la intención en un Centro Juvenil es rehabilitar, resocializar y reeducar a los adolescentes, quienes deben estar en constante alternación de zonas para favorecer su autoexpresión y concluir satisfactoriamente la medida socioeducativa.

Tercero, la estética, es decir, la forma, espacio, función, color, textura son ítems que se deben trabajar para direccionar conductas en los adolescentes con el fin de lograr la rehabilitación de los jóvenes y de esta manera evitar las constantes reincidencias.

Cuarto, la seguridad depende de las condiciones arquitectónicas, así como también de la calidad de respuesta humana. En el caso de los centros juveniles, es necesario tener ambientes especiales para el internamiento de los adolescentes y para el personal que labora dentro de la infraestructura. No se puede descuidar nada en este punto ya que cualquier deficiencia sería causa de fugas, reyertas, accidentes, etc. El diseño debe considerar las zonas de extramuros e intramuros. En el caso de la zona extramuros, esta consta de ambientes administrativos y de ambientes de salud y terapias, con una zona intermedia de visitas, y cocina. Con respecto a la zona intramuros es netamente privada, pues constituye la zona donde se encuentran exclusivamente los adolescentes y si es posible, hacer que todas sus actividades sean realizadas dentro de su pabellón.

Este criterio mencionado fue realizado por el Poder Judicial y brinda lineamientos para la rehabilitación de los adolescentes. Se podría decir que son criterios a tomar en consideración para desarrollar las medidas sociales y educativas y realizar la intervención técnica en el medio cerrado. Estos criterios son aplicados al diseño de este proyecto (SRSALP, 2010).

#### a) Programa I - Inducción y Diagnóstico

Tiene como fin primordial conseguir un acercamiento con el menor de edad para inducirlo a aceptar el cambio que tendrá dentro del Centro Juvenil. Inicialmente se realiza la evaluación por parte del Equipo Técnico, quienes

diagnostican su perfil psicosocial. En este programa los adolescentes tienen una permanencia de cincuenta días como máximo.

En este programa, se observa tres fases: La primera fase denominada acogida se da la bienvenida al adolescente, hace un recorrido por las instalaciones del centro juvenil y hace su presentación al grupo con quienes convivirá durante su proceso de rehabilitación. Luego, la segunda fase es la intervención. En este momento, se le informa sobre sus derechos y reglas de convivencia, está bajo una constante evaluación psicológica, se da una orientación y consejería a la familia. Finalmente, la fase de reforzamiento constituye la observación y seguimiento permanente.

En cuanto a las áreas de reforzamiento, estas son a nivel personal, educativo, socio – recreativa y espiritual. En tal sentido, a nivel infraestructura, los recursos necesarios para este programa están diseñados acorde a las necesidades del programa I y a la población atendida; a nivel humano, un educador especialista en lo social, por cada ocho adolescentes, un psicólogo por cada treinta adolescentes y un trabajador social cada treinta adolescentes.

#### b) Programa II – Preparación para el cambio

Las actividades para este programa se encuentran orientadas a la estructuración y el uso eficiente del tiempo y espacio, además del reforzamiento de las normas de convivencia y obediencia. Es preciso indicar que el contenido esencial de este programa es terapéutico por medio de talleres. El internamiento en este programa dependerá de la consecución de los objetivos, y tiene un límite máximo de internamiento de cinco meses. Cuenta con tres fases, las cuales se exponen a continuación: primero, la acogida, es donde se da la bienvenida al adolescente, hace un recorrido por las instalaciones del Centro Juvenil y hace

su presentación al grupo con quienes convivirá durante su proceso de rehabilitación. Segundo, la intervención, se le informa sobre sus derechos y reglas de convivencia, está bajo una constante evaluación psicológica, se brinda la guía y consejería a la familia. Y tercero, el reforzamiento, la motivación al cambio, convicción, consejería y orientación, preparación para ser promocionado. En relación a todo lo señalado, las áreas de mayor ayuda son a nivel personal, educativa, social – recreativa, terapéutica, familiar y espiritual.

Los recursos necesarios para este programa son diversos: a nivel infraestructura, acorde a las necesidades del programa y a la población atendida; a nivel humano, un educador especializado en lo social por cada diez adolescentes, un psicólogo por cada treinta adolescentes, un trabajador social cada treinta adolescentes, profesores de talleres.

#### c) Programa III – Desarrollo personal

Dentro de etapa se le otorga una serie de responsabilidades al adolescente, ello por medio de la participación. Se encuentran los adolescentes promovidos del Programa II y tienen una permanencia mínima de un año desde el día en el que se hace ingreso al centro juvenil. En este programa, se observa tres fases: Primero, la acogida, se le presenta a su nuevo grupo de convivencia, es informado sobre las nuevas actividades que realizará en el nuevo programa y hace su respectivo recorrido por el pabellón. Segundo, la intervención, tras una evaluación se hace un registro de sus aptitudes e intereses, planifica su modo de vida, se busca la participación de los familiares o tutor del menor en la escuela de padres de este programa. Tercero, se brinda una retroalimentación, motivación y apoyo para su desarrollo personal, consejería y orientación, preparación para ser promocionado.

Los sectores de reforzamiento son a nivel personal, educativo, socio – recreativa, espiritual, familiar, laboral y en busca del bien común. Ahora bien, los recursos necesarios para este programa son diversos: a nivel de infraestructura, acorde a las necesidades del programa y a la población atendida; a nivel humano: un educador especializado en lo social por cada doce adolescentes, un psicólogo por cada cuarenta adolescentes, un trabajador social cada cuarenta adolescentes, profesores de talleres.

#### d) Programa IV – Autonomía e Inserción

Para que el menor pueda acceder a este programa será necesario que haya conseguido completar las demás etapas de rehabilitación. En comparación con otros programas, en este se encuentra una concepción “semiabierta”. El adolescente tiene la opción de realizar visitas guiadas a sus domicilios en fechas significativas. La permanencia en este programa dependerá de su avance y en los objetivos cumplidos y su constancia conductual hasta la culminación de su medida socio educativa. Este programa cuenta con tres fases: primero, la acogida, un integrante de su nuevo grupo es quien se encarga de presentarlo ante los demás; el mismo que a su vez les informará respecto a los propósitos que tiene el programa y realiza su recorrido por las instalaciones de Programa IV. Segundo la intervención, es motivado a participar en las actividades del programa para fortalecer sus aptitudes y valores, consolida un proyecto de vida. Tercero el reforzamiento, o la motivación a continuar desarrollándose, elaboran un proyecto de microempresa, es evaluado y preparado para una incorporación sociofamiliar y finalmente la despedida.

Los sectores de reforzamiento son a nivel personal, educativa, socio – recreativa, espiritual, familiar, laboral y en busca del bien común. Los recursos necesarios para este programa son, a nivel infraestructura, acorde a las necesidades del programa y a la población atendida; a nivel humano: un educador especializado en lo social por cada doce adolescentes, un psicólogo cada cuarenta adolescentes, un trabajador social cada cuarenta adolescentes, profesores de talleres.

e) Programa V – Intervención Intensiva

Aquellos jóvenes con problemas conductuales severos y sólidos a las propuestas de cambio dentro del Centro Juvenil, así como también los que son reingresantes. Su intervención es intensiva, la cual implique un cuidado especial en el cambio de conductas, orientación y consejería psicóloga social. Todo esto se da bajo especiales condiciones de seguridad. Este programa cuenta con tres fases: primero, la acogida, un integrante de su nuevo grupo es quien se encarga de presentarlo ante su nuevo grupo de convivencia, es informado de los objetivos del programa. Segundo la intervención, es decir, la aplicación de reforzadores, aplicación de técnicas psicoterapéuticas, modificación del comportamiento a través de técnicas cognitivas y conductuales. Tercero, el reforzamiento, esto es, la evaluación y seguimiento multidisciplinario con la participación fuera del pabellón, apoyo y orientación.

Los sectores de reforzamiento son a nivel personal, socio – recreativa, educativa, laboral, familiar y espiritual. Los recursos necesarios para este programa son, a nivel infraestructura, acorde a las necesidades del programa y a la población atendida; a nivel humano: un educador social por cada seis adolescentes, un psicólogo, un trabajador social.



En cuanto a las tipologías existentes, García (2016), menciona que existen seis tipologías:

- Claustral: las celdas son ubicadas en forma regular alrededor de un patio central.
- Poligonal: Toma un centro y emplaza las celdas en forma circular.
- Cuadro cerrado: Tiene una tipología similar a la Claustral, la diferencia está en que se disponen celdas a ambos lados con un corredor en medio.
- Radial conectado: Empieza a implantarse una tipología radial, toma un solo punto de control que lleva a varios pabellones, tipo panóptico.
- Pabellonar: Un pabellón con celdas a ambos lados con un corredor central.
- Radial separado: Similar al radial conectado, los pabellones son separados del punto central.

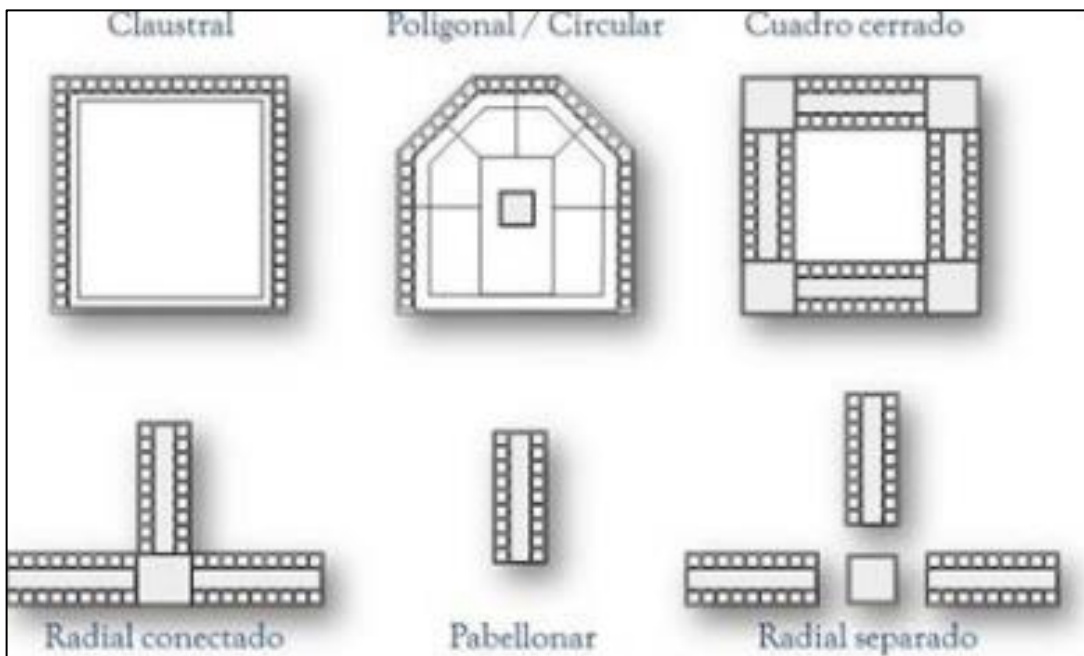


Figura 9. Tipología de la arquitectura penitenciaria durante el siglo XIX  
Fuente: Tomado de García (2016)

La disposición arquitectónica con relación a las celdas se agrupa en tres:

- **Diseño lineal con vigilancia intermitente**

Este sistema de diseño es típico de los centros penitenciarios, la vigilancia que se brinda es de manera intermitente ya que solo se da en lapsos en donde el personal de seguridad se desplaza por el corredor del pabellón.

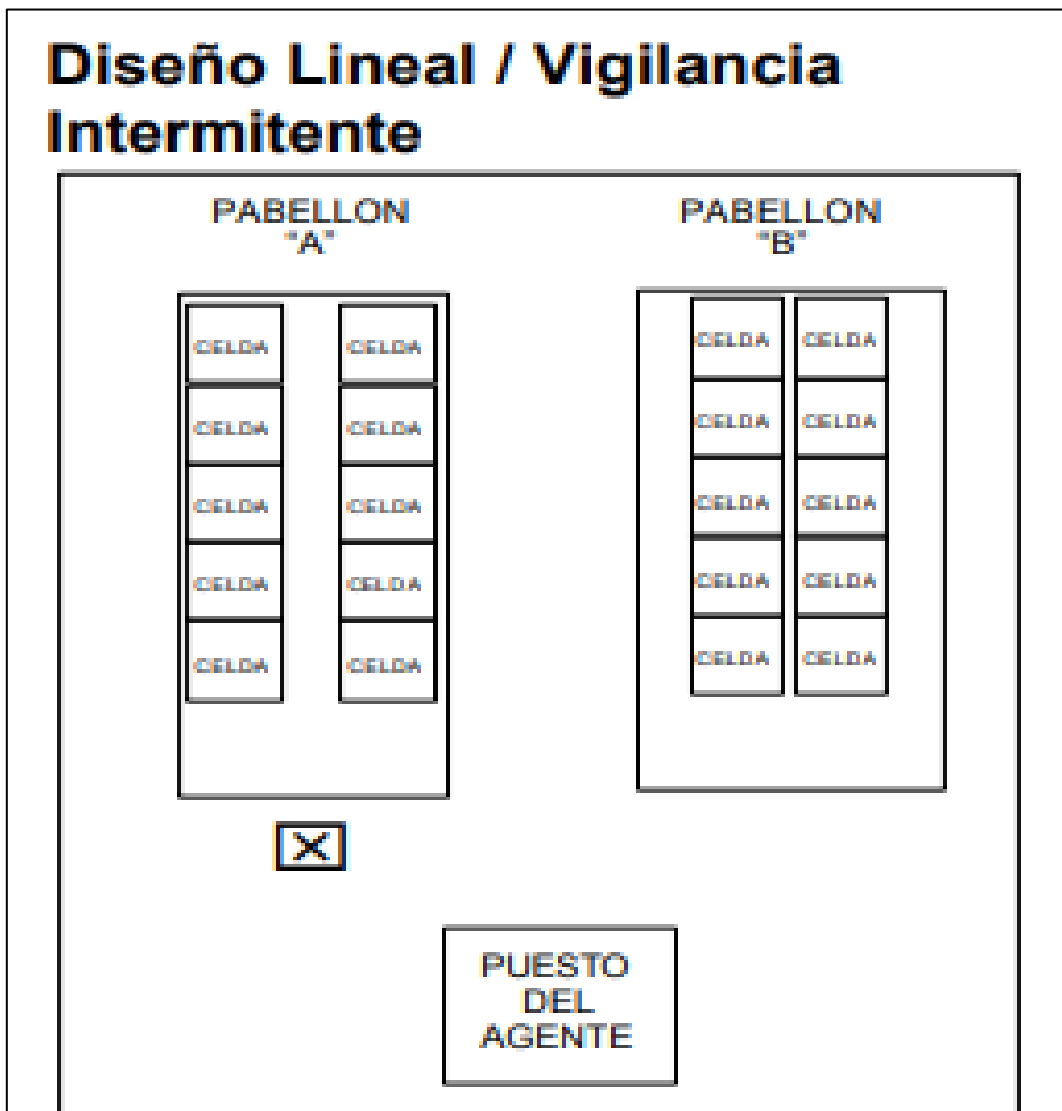


Figura 10. Diseño lineal con vigilancia intermitente  
Fuente: Elaboración propia

- **Diseño Podular con observación remota**

Este diseño permite que el personal de seguridad se mantenga en un puesto con la ventaja de tener vigilado al pabellón completo.



Figura 11. Diseño Podular/ Observación remota  
 Fuente: Elaboración propia

- **Diseño Podular con supervisión directa**

Este diseño tiene al agente centrado en el pabellón. Se observa una vigilancia directa en todo momento.



Figura 12. Diseño podular /Supervisión directa  
Fuente: Elaboración propia

Los casos que se exponen a continuación fueron seleccionados basados en la forma de empleo de la arquitectura que se destina a la rehabilitación social de los adolescentes. Es preciso indicar que estos casos contribuirán en el proceso de análisis arquitectónico debido a que se podrán determinar una serie de características para que se empleen en el presente estudio.

Según lo manifestado por García (2002), existen dos tipos de supervisión, los cuales se exponen a continuación:

- Supervisión intermitente

Se encuentra referida a las rondas por los pasillos desarrolladas por el celador, con la intención de conocer cada una de las acciones que realizan los internos. No obstante, en los intervalos de recorridos estos pueden permanecer sin supervisión. También se desarrolla cuando los agentes se ubican en puestos fijos o salas de control, por lo general situados por detrás de las barreras físicas que otorgan seguridad, con lo que existe mayor probabilidad de que no se observe lo suficiente.

- Supervisión directa

Este tipo de supervisión resulta ser mucho más elaborado que solo poner un agente al interior de un pabellón con los reos, debido a que su objetivo es mucho más activo y continuo, por lo cual resulta necesario que se dé una variación en la conducción y la mentalidad del régimen penitenciario.

Ojeda (2018) desarrolló la tesis “Centro juvenil de rehabilitación y reintegración social en Ancón”. Este estudio fue realizado en la ciudad de Lima, teniendo como fin fundamental diseñar un equipamiento penitenciario que cuente con las condiciones necesarias espaciales para que contribuya con el óptimo reintegro social de los adolescentes infractores. En la actualidad, el centro

juvenil de Ancón cuenta con una capacidad máxima para albergar a 560 internos; no obstante, dentro del establecimiento penitenciario existen 953 menores.

Respecto a este proyecto se pudo conocer lo siguiente: Primero, emplea un modelo arquitectónico de tipo campus, dado que se busca propiciar la separación de cada programa, de tal forma que los adolescentes puedan trabajar de manera independiente, generando de esa forma una arquitectura adaptable y flexible a los cambios. También, para ofrecer continuidad de recorridos y seguridad, los módulos se encontrarán conectados por los techos a través de puentes; estos estarán unidos con cada programa por medio de un núcleo vertical con accesibilidad exclusiva para los educadores y personal de seguridad.



*Figura 13.* Propuesta arquitectónica del centro de Rehabilitación Penitenciaria de Ancón  
Fuente: Ojeda (2018)

## **Conceptos**

### **- Adolescente**

Persona que culmina con la etapa de la pubertad, e ingresa y se mantiene en la adolescencia (Real Academia Española, 2014). Asimismo, Según la Ley N° 27337 (2000), ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y Adolescentes, establece lo siguiente: “Cada niño es visto como un ser vivo desde su nacimiento hasta los 12 años y juvenil desde los 12 hasta los 18. En el caso de que haya alguna incertidumbre sobre la edad de un individuo, serán vistos como un niño o adolescente hasta que se demuestre algo más. (p.1)

### **- Adolescencia**

“Período de la vida humana que sigue a la niñez y precede a la juventud” (Real Academia Española, 2014, p.12).

### **- Adolescente en conflicto con la Ley Penal**

“Es considerado infractor a un adolescente, cuando se le determina responsabilidades o son miembros de una manifestación culpable llamada delito o falta en el derecho penal” (Ley N° 27337, 2000, p.37).

### **- Sistema Podular**

Viene a ser un sistema arquitectónico penitenciario, en el que la distribución de los pabellones es de modo independiente. Dentro de cada módulo se encuentra un cierto número de reos desarrollando algún tipo de actividad (García, 2017).

### **- Medidas de Protección**

Son aquellas que se establecen y se hace cumplir a niños (as) que poseen entre a 12 a 14 años de edad que realizaron algún tipo de infracción. La importancia de estas medidas es que son adoptadas debido a la vulnerabilidad de los niños.

- **Medidas Socioeducativas**

Estas medidas son sometidas a jóvenes adolescentes de entre los catorce a dieciocho años de edad que hayan incurrido en algún tipo de infracción de carácter penal. La importancia de estas medidas es que buscan reeducar a los infractores.

- **Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación**

Son instituciones que se encuentran óptimamente capacitadas para que desarrollen la tarea de rehabilitación de los adolescentes que poseen conflictos con la ley penal. Es necesario indicar que estas instituciones se encuentran a cargo del Poder Judicial (Alburquerque, 2017).

- **Amonestación**

Viene a ser una advertencia dictada por un juez hacia los menores de edad que infringieron la norma establecida en el código penal; a su vez, también es realizada los tutores y/o padres de dichos infractores (Defensoría del Pueblo, 2018).

- **Infracción**

Viene a ser una acción realizada por una persona que posee una minoría de edad, los cuales se encuentran infraccionados bajo el Código del Niño y Adolescente (Defensoría del Pueblo, 2018).

- **Internamiento**

Viene a ser una de las máximas sanciones otorgadas a adolescentes de entre 14 a 18 años que hayan cometido algún delito (Ley N° 27337, 2000).

- **Libertad Restringida**

Viene a ser una medida socioeducativa, que no tiene una duración mayor a los 12 meses, y que es interpuesta a un adolescente. La característica de este



procedimiento es que es moderada, y la forma de intervención busca formar y educar, y no requiere de internamiento.

- **Libertad Asistida**

Viene a ser una medida socioeducativa que tiene una duración no mayor de ocho meses, y es interpuesta a un adolescente infractor. La característica de este procedimiento es que busca educar, por lo cual se designará a un tutor quien llevará a cabo la tarea de supervisar, orientar e impulsar al infractor y su familia; y no necesita del internamiento.

- **Prestación de servicios a la comunidad**

Viene a ser una medida que busca brindar una serie de labores de acuerdo a la edad que posee el infractor, sin que se afecte su educación, salud o trabajo. Tiene como fin la educación y no puede ser realizado por un periodo mayor a los seis meses.

- **Educador**

Son aquellos individuos que se encuentran debidamente capacitados para trabajar con adolescentes que poseen conflictos con la ley penal, los cuales tendrán como tarea fundamental contribuir con la resocialización de los mismos.

- **Educador Social**

Viene a ser el profesional que se encuentra a cargo de la orientación y cuidado del interno en el tiempo que se desarrolla su proceso judicial.

- **Equipo técnico**

Se encuentra integrado por trabajadores de la salud que se encuentran debidamente capacitados en temas asociados a menores de edad que poseen conflictos con la ley penal.

## 2.4 Marco Normativo

Tabla 1.  
*Marco normativo*

Marco Normativo	
N°	Regional
1	Plan de Desarrollo Territorial. PLANDET Trujillo.
2	Plano de Expansión Urbana, actualizado por la Ordenanza Municipal 01-2012-MPT.
3	Plano de Zonificación de la Ciudad de Trujillo.
4	Reglamento de Desarrollo Urbano de la provincia de Trujillo.
N°	Nacional
1	Código Penal (Supletoriamente).
2	Código de los Niños y Adolescentes
3	Criterios Normativos para el diseño de Instituciones Educativas. Ministerio de Educación.
4	Resolución Administrativa N° 129-2011-CE-PJ. Sistema de Reinserción Social.
5	Reglamento Nacional de Edificaciones.
N°	Internacional
1	Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil – Directrices de RIAD.
2	Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad.
3	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Fuente: Elaboración propia

## 2.5 Marco Legal

### 2.5.1 A nivel nacional

Tabla 2.  
*Marco legal nacional*

N°	Marco legal
1	Constitución Política del Perú 1993.
2	Ley N° 26520 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.
3	Ley N° 27337 Código de los Niños y Adolescentes.
4	Resolución Defensorial N° 0039-2006/DP. Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo.
5	Otras leyes modificatorias.

Fuente: Elaboración propia

## 2.5.2 A nivel internacional

Tabla 3.  
*Marco legal internacional*

<b>N°</b>	<b>Marco legal</b>
1	Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad. 1990
2	Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. 1990
3	Convención sobre los Derechos del Niño. 1989
4	Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. 1985
5	Directrices de acción sobre el niño en el Sistema de Justicia Penal. (Directrices de Viena) 1197

Fuente: Elaboración propia

## CAPÍTULO III

### ESTUDIO PROGRAMÁTICO

#### 3.1 Determinación de la Masa Crítica

En la actualidad, el CJDR ubicado en la Ciudad de Trujillo alberga a personas menores de edad que presenta conflictos con Ley Penal provenientes de cinco regiones, en las que se encuentran Cajamarca, Lambayeque, Lima, Ancash y La Libertad. De acuerdo a la información estadística proveniente del Ministerio de Justicia, se supo lo siguiente:

Tabla 4.  
*Cantidad de internos*

Año	Cantidad de internos
2009	143
2017	197
2018	180
2019	138
<b>Total</b>	<b>658</b>

Fuente: Ministerio de Justicia

Se sabe que la capacidad máxima que tiene el Centro Juvenil es de 106 reclusos. El Centro Juvenil no cuenta con una infraestructura adecuada que permita la rehabilitación de dichas personas. Con dichos datos y por medio de una proyección es muy probable que exista una masa crítica a 20 años. Empleando fórmulas de crecimiento poblacional, se pudo conseguir:

$$r = 100 \left( \sqrt[n]{\frac{Pf}{Pi}} - 1 \right)$$

DONDE:

- r = Tasa de Crecimiento
- n = número de años
- Pi = Población al inicio de año
- Pf = Población al final de año

$$r = 100 \left( \sqrt[10]{\frac{138}{143}} - 1 \right)$$

$$r = 0.35 \%$$

$$Pf = Pi \left(1 + \frac{r}{100}\right)^t$$

DONDE:

r = Tasa de Crecimiento

t = Proyección en años

Pi = Población Inicial

Pf = Población Final Resultante

$$Pf = 143 \left(1 + \frac{0.35}{100}\right)^{35}$$

$$Pf = 161.60$$

Después de llevar a cabo dichos cálculos, se pudo definir una masa crítica en 200 internos.

Esta población posee diversas formas de clasificación, que podrían ser de acuerdo a su género, edad, situación jurídica, infracción, medida socioeducativa, entre otros.

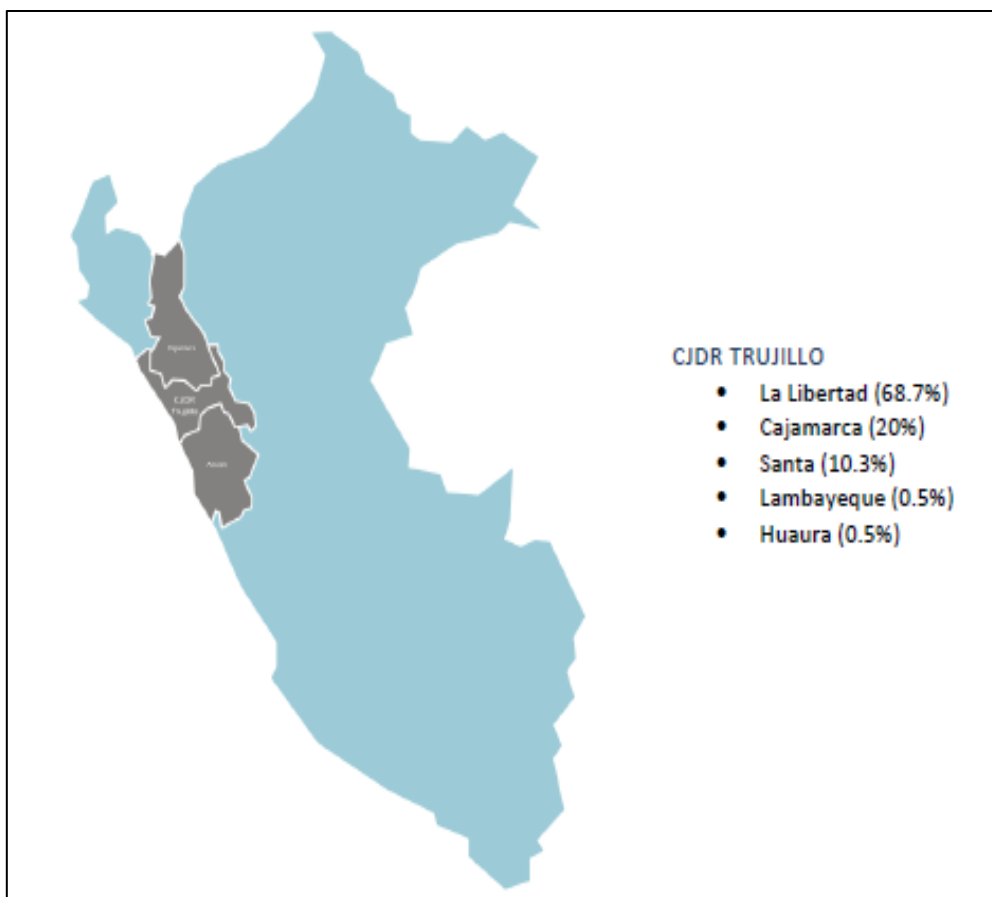


Figura 14: Radio de Influencia del CJDR Trujillo

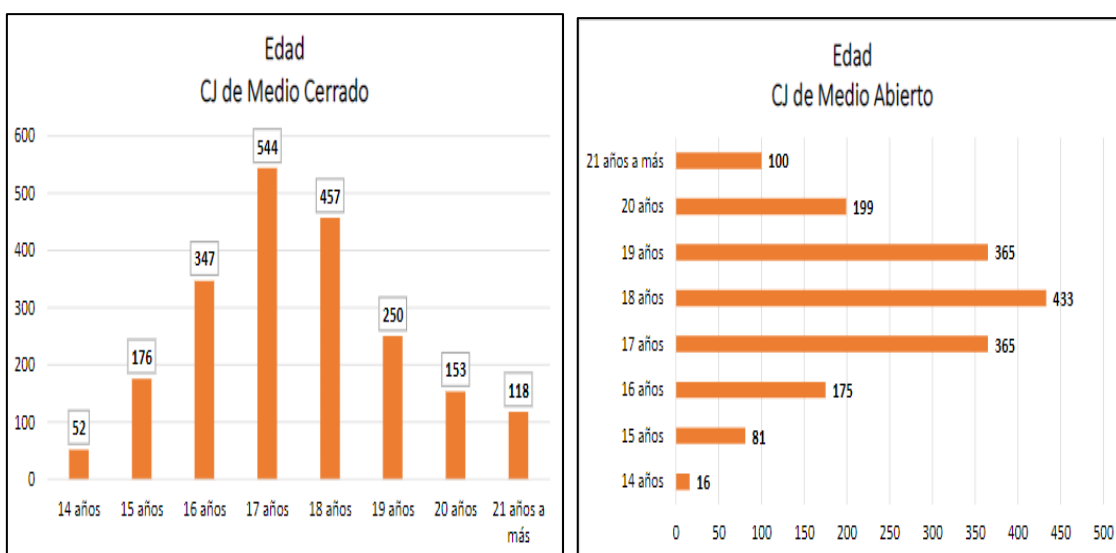


Figura 15: Población atendida según edad- Dic. 2019  
Fuente: Unidad de Asistencia Post Internación - PRONACEI

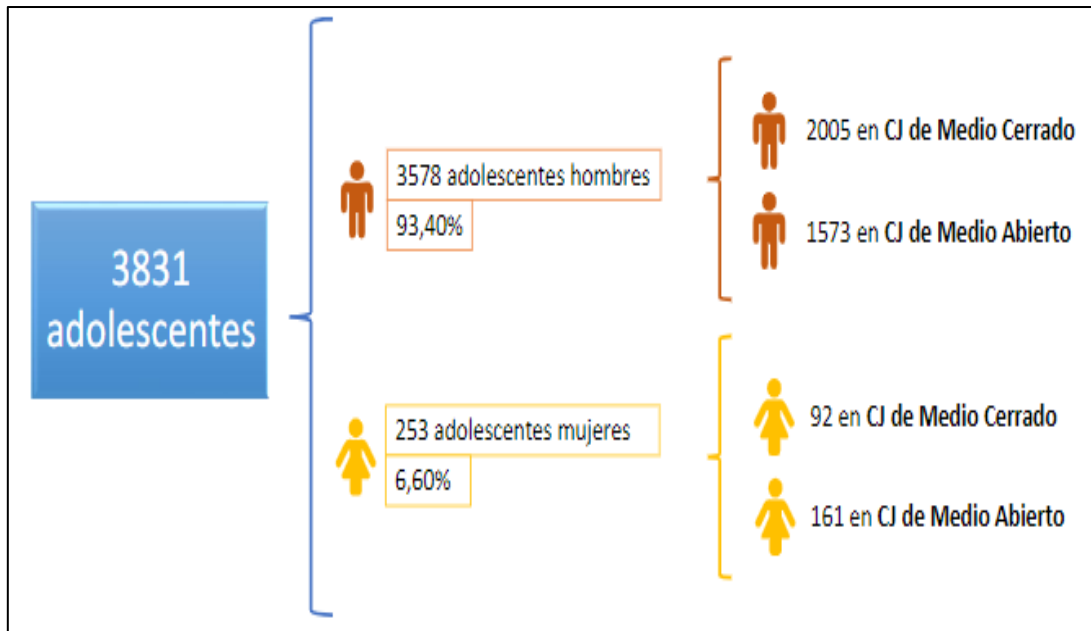


Figura 16. Población atendida según sexo- Dic. 2019  
 Fuente: Unidad de Asistencia Post Internación - PRONACEI

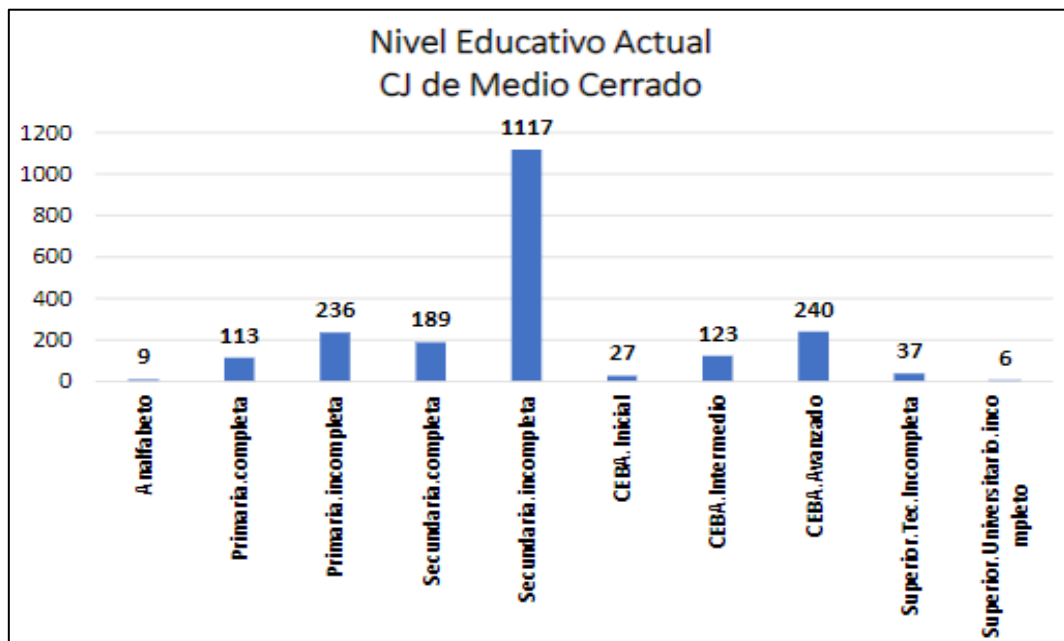


Figura 17. Nivel de Instrucción de los (CJ de Medio Cerrado)- Dic. 2019  
 Fuente: Unidad de Asistencia Post Internación - PRONACEI

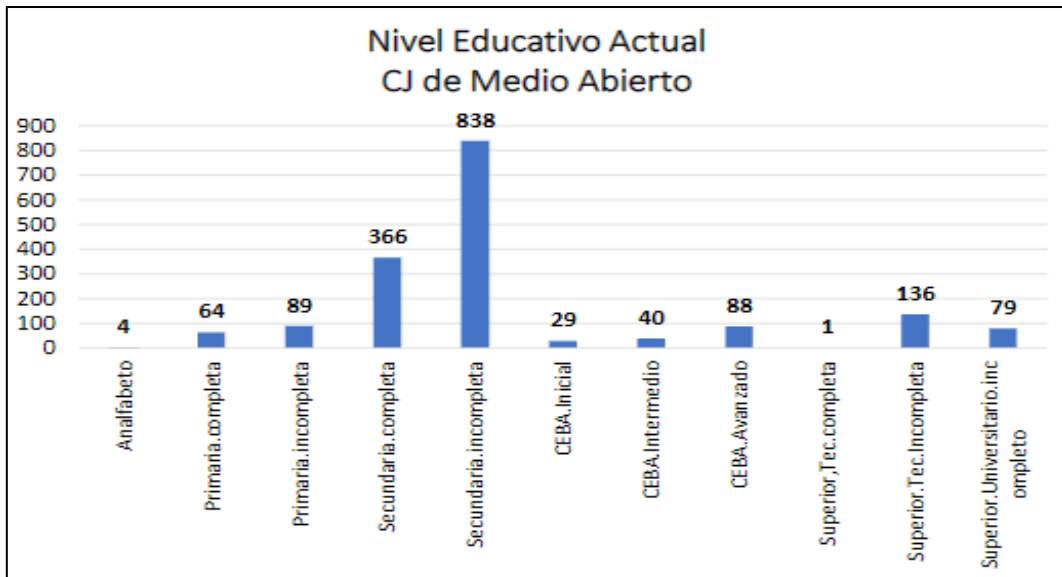


Figura 18. Nivel de Instrucción de los Adolescentes en Conflicto (CJ de Medio Abierto)- Dic. 2019  
Fuente: Unidad de Asistencia Post Internación - PRONACEI

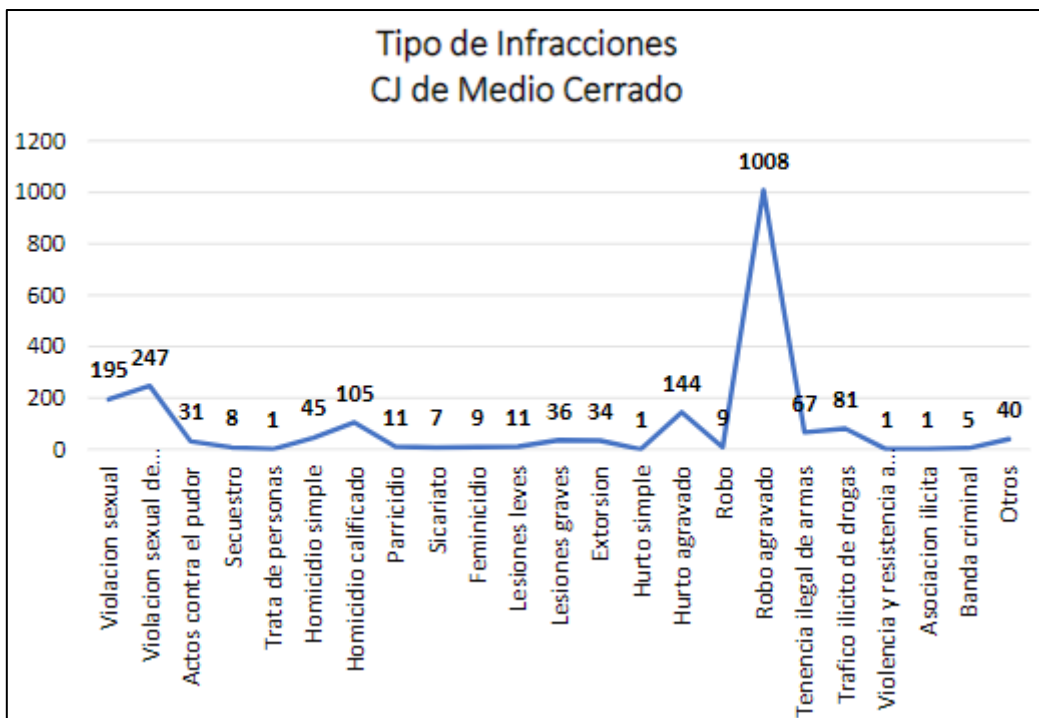


Figura 19. Población atendida según el tipo de infracciones (CJ de Medio Cerrado) – Dic. 2019  
Fuente: Unidad de Asistencia Post Internación - PRONACEI



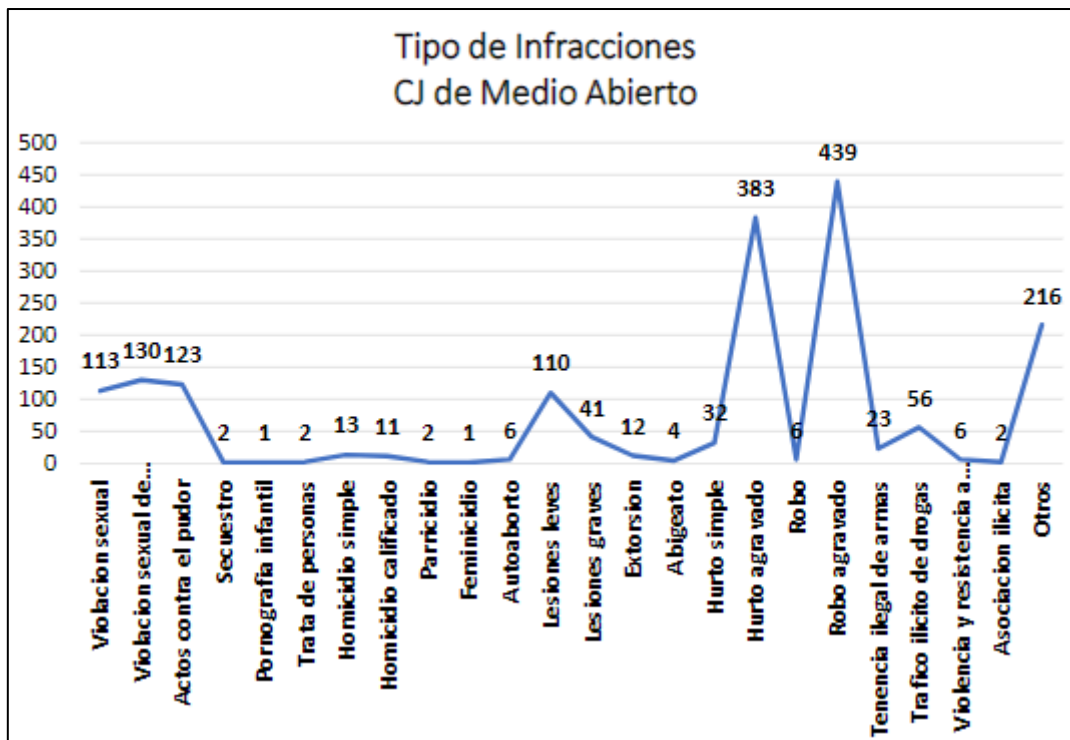


Figura 20. Población atendida según el tipo de infracciones (CJ de Medio Abierto) – Dic. 2019

Fuente: Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención - PRONACEI

Al poder conocer todos esos datos, se observó la existencia de muchas necesidades correspondientes a la edad que presentan, por lo cual se buscará que el diseño arquitectónico que se presente se encuentre acorde con dicha información.

En las figuras mostradas, se ve rangos de edades entre los 14 años y 21 años. ¿A qué se debe?, según menciona la Ley N° 27337, la cual otorga viabilidad al Nuevo Código de los niños y adolescentes (2000) se especifican dos medidas a los púberes infractores, las que dependen de varios factores como la edad y/o gravedad de la pena. En ese sentido, si el menor incumple con la Ley y presenta una edad inferior a catorce años, recibe una medida de protección que se da bajo la supervisión de los padres y/o un tutor responsable. Mientras

que, si el mayor de catorce años recibe una medida socio educativa, esta queda bajo criterio del juez encargado de los menores de edad.

Según menciona la Ley N° 27337, ley que aprueba el Código del Niño y el Adolescente (2000), existen cinco medidas socio educativas, las cuales se exponen a continuación: primero, la amonestación se refiere a la acción de llamar la atención al adolescente por parte del Juez. Este lo induce a cumplir y respetar las normas que rigen la convivencia. Asimismo, esta misma acción se ve replicada en los padres y/o tutores con la intención de que se puedan comprometer a vigilar la conducta del adolescente. Segundo, la libertad asistida se refiere al hecho de dar libertad al adolescente infractor; el mismo que deberá de asistir a programas educativos y asistencia por parte de especialistas con conocimientos para el buen tratamiento de los adolescentes. Esta medida involucra informar al Juez su avance en el tratamiento cada tres meses o cuando esta sea necesaria. Tercero, los servicios a la comunidad vienen a ser una medida de representación efectiva de justicia, ya que hace que el adolescente preste servicios a la comunidad gratuitamente, las puede realizar en instituciones de salud, educación, etc. Pueden ser públicas y privadas, las actividades que realizará tienen que ir acordes con su aptitud y no tienen que resultar perjudiciales para su salud, estudio o trabajo. Cuarto, la libertad restringida, que, a diferencia de las medidas establecidas en el proceso de libertad asistida, el adolescente tendrá el deber de asistir a los programas formativos educativos de manera diaria y obligatoria, de tal forma que se orienten y controlen las actividades del adolescente. Es preciso indicar que, esta medida será realizada en instituciones privadas o públicas que posean fines sociales o asistenciales, así como también en los SOA (Servicios de Orientación al Adolescente). Quinto,

la internación es la medida socioeducativa más grave, esta queda bajo el criterio del juez a dictar la sentencia. Es importante manifestar que, las penas que se establezcan dependerán de lo grave que sea el delito, la reincidencia, o el incumplimiento de la medida socioeducativa distinta a la de internación. Esta internación tendrá una duración relacionada a la edad y el delito. Su duración máxima para personas de entre 16 a 18 años es de entre uno a seis años. Si el adolescente posee entre catorce a dieciséis años, la infracción será de entre uno a cuatro años como máximo.

Otro punto importante es la derivación del adolescente con dieciocho años cumplidos a un penal de mayores. Para esto se toma en consideración un criterio, que, si la persona llega a cumplir la mayoría de edad, pero aún se encuentra en proceso judicial, éste seguirá internado en el centro juvenil. Mientras que, si dicha persona ya se encuentra sentenciado y cumple dieciocho (18) años de edad en el Centro Juvenil, es trasladado al Pabellón 3 del Penal Ancón 2. Este penal cuenta con un pabellón destinado específicamente para los adolescentes procedentes de un Centro Juvenil a nivel nacional.

### 3.2 Programación Arquitectónica

Tabla 5.  
Programa arquitectónico

PROGRAMACION CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL PARA ADOLESCENTES VARONES EN TRUJILLO						
ZONA	AMBIENTE	Nº DE UNIDADES	CAPACIDAD	AREA	SUB TOTAL	
ADMINISTRACION	Oficina dirección + SS.HH.	1	4	20,00	20.00	
	Oficina administrador	1	4	17.00	17.00	
	Secretaría	1	1	6.25	6.25	
	Oficina abogado	1	6	19.00	19.00	
	Servicio social	1	6	21.00	21.00	
	Archivo	1	1	25.00	25.00	
	SS.HH.	2	2	7.14	14.28	
	Oficina Poder Judicial	1	4	17.70	17.70	
	Recepción para familiares y visitas	1	16	30.00	30.00	
	<b>SUBTOTAL</b>					<b>170.23</b>
<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>					<b>51.07</b>	
<b>AREA TOTAL</b>					<b>221.30</b>	
ZONA DE SEGURIDAD Y CONTROL	Oficina de inspector	1	4	17.00	17.00	
	Oficina de vigilante	1	2	17.00	17.00	
	Secretaría	1	1	6.25	6.25	
	SS.HH.	1	1	7.14	7.14	
	Sala de reuniones	1	8	15.37	15.37	
	Estar	1	3	20.00	20.00	
	SS.HH. + vestidores	1	10	40.00	40.00	
	Dormitorios	1	5	10.00	10.00	
	Cuarto de monitoreo + SS.HH.	1	6	52.70	52.70	
	Controles	1	1	7.00	7.00	
	<b>SUBTOTAL</b>					<b>192.46</b>
	<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>					<b>57.74</b>
	<b>AREA TOTAL</b>					<b>250.20</b>
ZONA DE VISITAS	Control	1	2	12.00	12.00	
	Sala de visitas	1	60	60.00	60.00	
	SS.HH.	2	4	10.00	20.00	
	<b>SUBTOTAL</b>					<b>92.00</b>
<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>					<b>27.60</b>	
<b>AREA TOTAL</b>					<b>119.60</b>	
PROGRAMA 1: INDUCCION Y DIAGNOSTICO	Control	1	1	7.00	7.00	
	Comedor	1	40	165.00	165.00	
	SS.HH. (profesores)	2	2	4.50	9.00	
	SS.HH. ( menores)	1	9	20.00	20.00	
	Aula formativa:s	2	20	54.00	108.00	
	Recreación: Gimnasio y Canchas	—	—	—	—	
	Dormitorios	40	40	8.13	325.00	
	SS.HH. + vestidores	1	10	40.00	40.00	
	<b>SUBTOTAL</b>					<b>674.00</b>
	<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>					<b>202.20</b>
	<b>AREA TOTAL</b>					<b>876.20</b>
		Control	1	1	7.00	7.00
		Aula formativa:s	2	20	54.00	108.00
		SS.HH. (profesores)	2	2	4.50	9.00
Comedor		1	40	165.00	165.00	

PROGRAMAS DE MEDIO CERRADO	PROGRAMA 2: PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO	SS.HH. ( menores)	1	9	20.00	20.00		
		Sala de profesores	1	8	20.00	20.00		
		Taller Formativo : Manualidades	1	20	60.00	60.00		
		Taller Formativo: Dibujo y Pintura	1	20	60.00	60.00		
		Taller Formativo : Teatro	1	20	60.00	60.00		
		Taller Formativo : Música	1	20	60.00	60.00		
		Taller Formativo : Joyería	1	20	60.00	60.00		
		Taller Formativo : Biohuerto	1	—	—	—		
		Dormitorios	40	40	8.125	325.00		
		SS.HH.	1	10	40.00	40.00		
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>954.00</b>	
		<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>					<b>286.20</b>	
		<b>AREA TOTAL</b>					<b>1240.20</b>	
		PROGRAMAS DE MEDIO CERRADO	PROGRAMA 3: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Control	1	1	7.00	7.00
				Comedor	1	40	165.00	165.00
Aula formativa:s	2			20	54.00	108.00		
Taller Formativo : Manualidades	1			20	0.00	0.00		
Taller Formativo : Dibujo y Pintura	1			20	0.00	0.00		
Taller Formativo : Música	1			20	0.00	0.00		
Taller Formativo : Biohuerto	1			—	—	—		
Area Laboral: Confección	1			20	60.00	60.00		
Area Laboral: Zapatería	1			20	60.00	60.00		
Area Laboral: Eelectricidad	1			20	60.00	60.00		
Area Laboral: Carpintería de Madera	1			20	60.00	60.00		
Area Laboral: Joyería	1			20	60.00	60.00		
SS.HH. (profesores)	2			2	4.50	9.00		
SS.HH. ( menores)	1			9	20.00	20.00		
Dormitorios	40			40	8.125	325.00		
SS.HH. + vestidores	1	10	40.00	40.00				
<b>SUBTOTAL</b>					<b>974.00</b>			
<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>					<b>292.20</b>			
<b>AREA TOTAL</b>					<b>1266.20</b>			
PROGRAMAS DE MEDIO CERRADO	PROGRAMA 4: AUTONOMÍA E INSERCIÓN	Control	1	1	7.00	7.00		
		Aulas Formativas	2	20	54.00	108.00		
		Taller Formativo : Dibujo y Pintura	1	20	0.00	0.00		
		Taller Formativo : Música	1	20	0.00	0.00		
		Taller Formativo : Danza	1	20	0.00	0.00		
		Area Laboral: Industria del Vestido y Calzado	1	20	60.00	60.00		
		Area Laboral: Ebanistería	1	20	60.00	60.00		
		Area Laboral: Instalación Eléctrica	1	20	60.00	60.00		
		Area Laboral: Instalación Sanitaria	1	20	60.00	60.00		
		Area Laboral: Computación	1	20	80.00	80.00		
		SS.HH.	2	2	9	18.00		
		Comedor	1	40	165.00	165.00		
		Dormitorios	40	40	8.13	325.00		

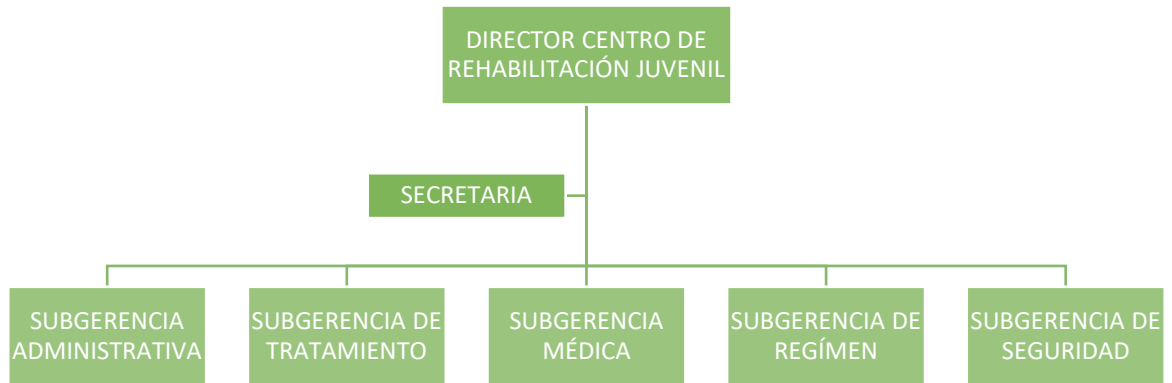
		SS.HH. + vestidores	1	6	40.00	40.00
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>983.00</b>
		<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>				<b>294.90</b>
		<b>AREA TOTAL</b>				<b>1277.90</b>
	PROGRAMA INTENSIVO	Control	1	1	7.00	7.00
		Comedor	1	40	165.00	165.00
		Aulas de capacitación	1	20	54.00	54.00
		Modulos educativos	2	20	54.00	108.00
		SS.HH. ( menores)	1	9	20.00	20.00
		SS.HH. (profesores)	2	2	4.50	9.00
		Cuarto de meditación	1	1	10.00	10.00
		Dormitorios	40	40	8.125	325.00
		SS.HH. + vestidores	1	6	40.00	40.00
			<b>SUBTOTAL</b>			
		<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>				<b>221.40</b>
		<b>AREA TOTAL</b>				<b>959.40</b>
SERVICIO TECNICA	Sala de espera	1	1	6.25	6.25	
	Secretaría	1	4	20.50	20.50	
	Farmacia	1	2	10.00	10.00	
	Tópico	1	4	18.50	18.50	
	Centro odontológico + SS.HH.	1	4	18.50	18.50	
	Consultorio Médico + SS.HH.	1	4	13.50	13.50	
	Centro psicológico+SS.HH.	1	4	13.50	13.50	
	Consultorio Nutrición +SS.HH.	1	10	50	50.00	
	Sala de recuperación +SS.HH.	1	40	90.00	90.00	
	Salon de terapias	2	2	5.00	10.00	
	SS.HH.	1	1	12.50	12.50	
	Archivo	1	4	15.00	15.00	
	Sala estar	1	35	59.00	59.00	
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>278.25</b>
		<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>				<b>83.48</b>
	<b>AREA TOTAL</b>				<b>361.73</b>	
SERVICIOS GENERALES	Cocina	1	5	100.00	100.00	
	Comedor del personal	1	25	50.00	50.00	
	Depósito	1	2	20.00	20.00	
	Lavadería y patio de seado	1	15	60.00	60.00	
	Almacén general	1	5	50.00	50.00	
	Cuarto de bombas	1	2	14.00	14.00	
	Cuarto de máquinas	1	1	14.00	14.00	
	Estacionamiento para servicio	1	1	12.00	12.00	
	Estacionamiento para personal	3	3	12.00	36.00	
	Estacionamiento para dejar al interno .	1	1	12.00	12.00	
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>368.00</b>
		<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>				<b>110.40</b>
	<b>AREA TOTAL</b>				<b>478.40</b>	
RECREACION Y DEPORTE	Canchas Deportivas	1	-	-	-	
	Venustorio	3	2	9.00	27.00	
	SS.HH.	1	10	35.00	35.00	
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>62.00</b>	
	<b>CIRCULACION Y MUROS (30%)</b>				<b>18.60</b>	
	<b>AREA TOTAL</b>				<b>80.60</b>	
	<b>AREA TECHADA</b>				<b>12427.47</b>	
	<b>AREA LIBRE</b>				<b>13276.44</b>	
	<b>AREA TOTAL</b>				<b>25703.91</b>	

Fuente: Elaboración propia.

### 3.3 Organigrama Institucional

Figura 21. Organigrama institucional

Fuente: Elaboración propia.



### 3.4 Propuesta Organigrama Funcional

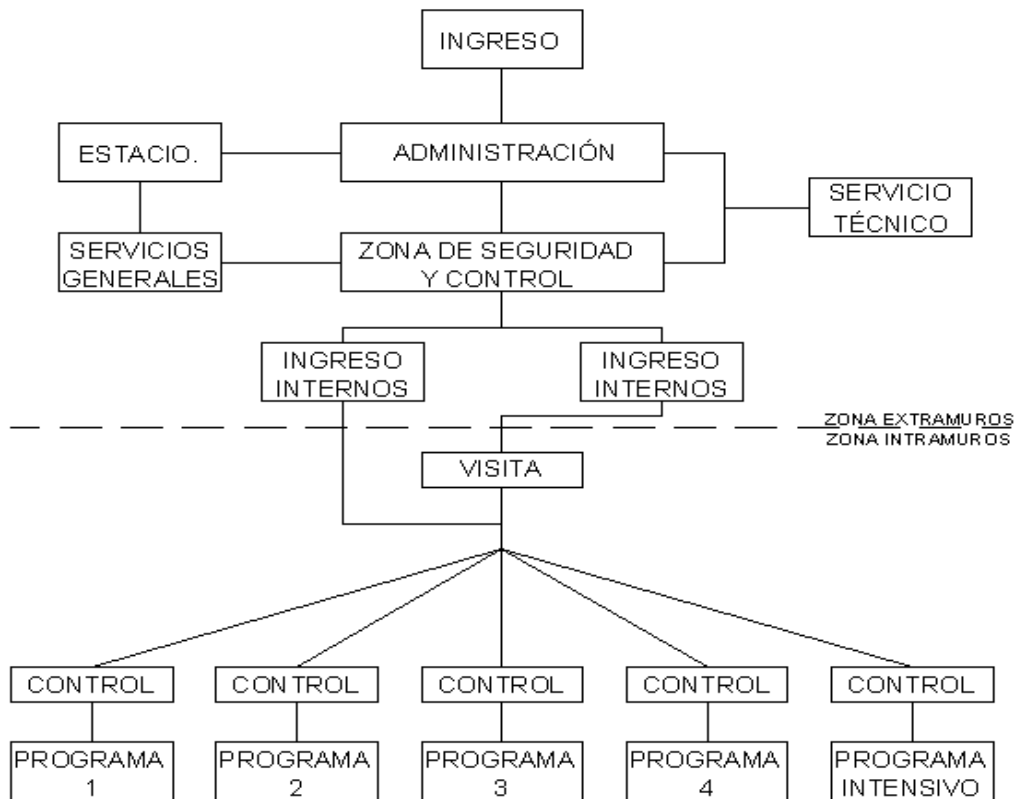
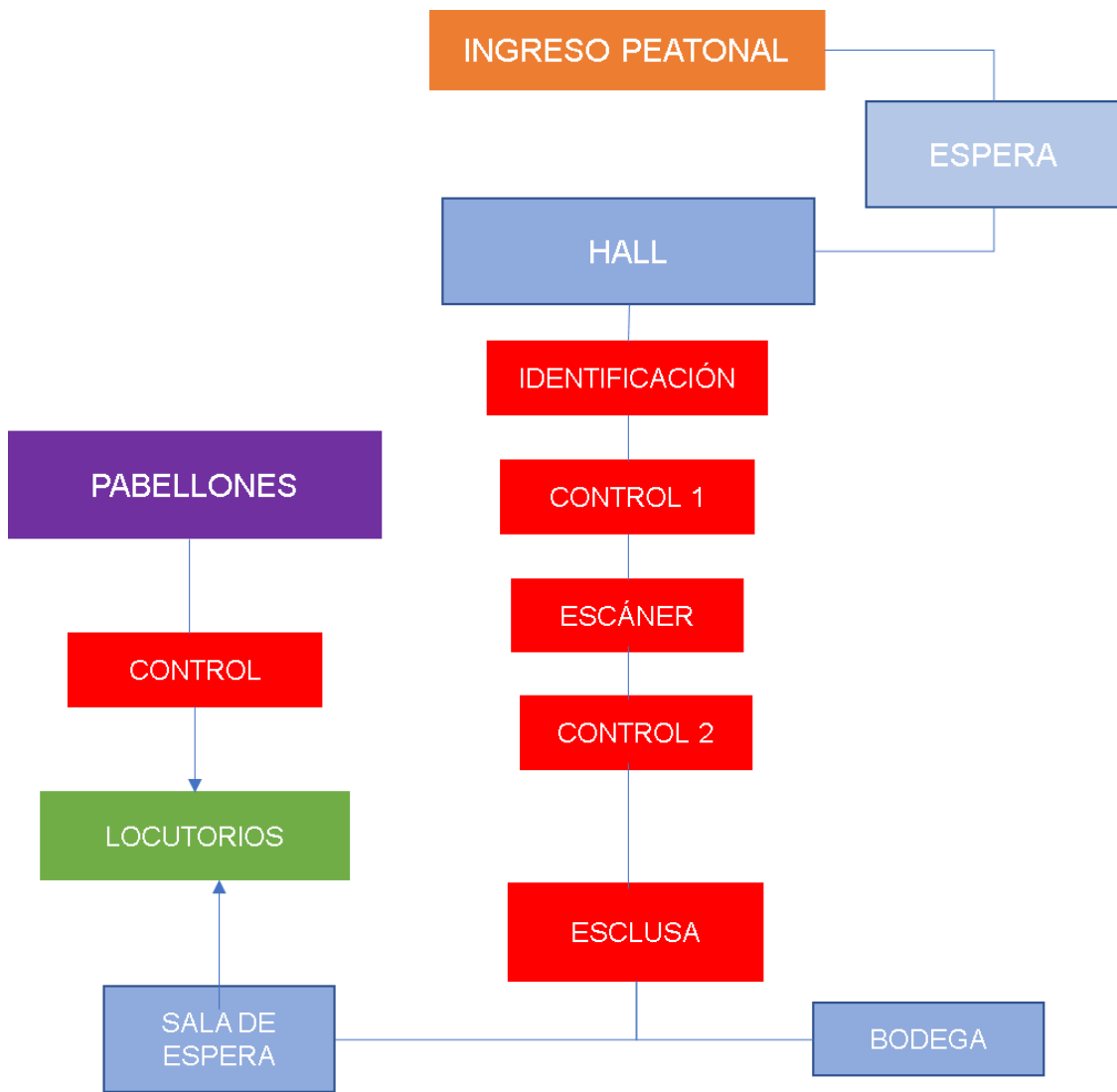


Figura 22. Organigrama funcional

Fuente: Elaboración propia.



**Figura 23.** Organigrama de visitas  
 Fuente: Elaboración propia.



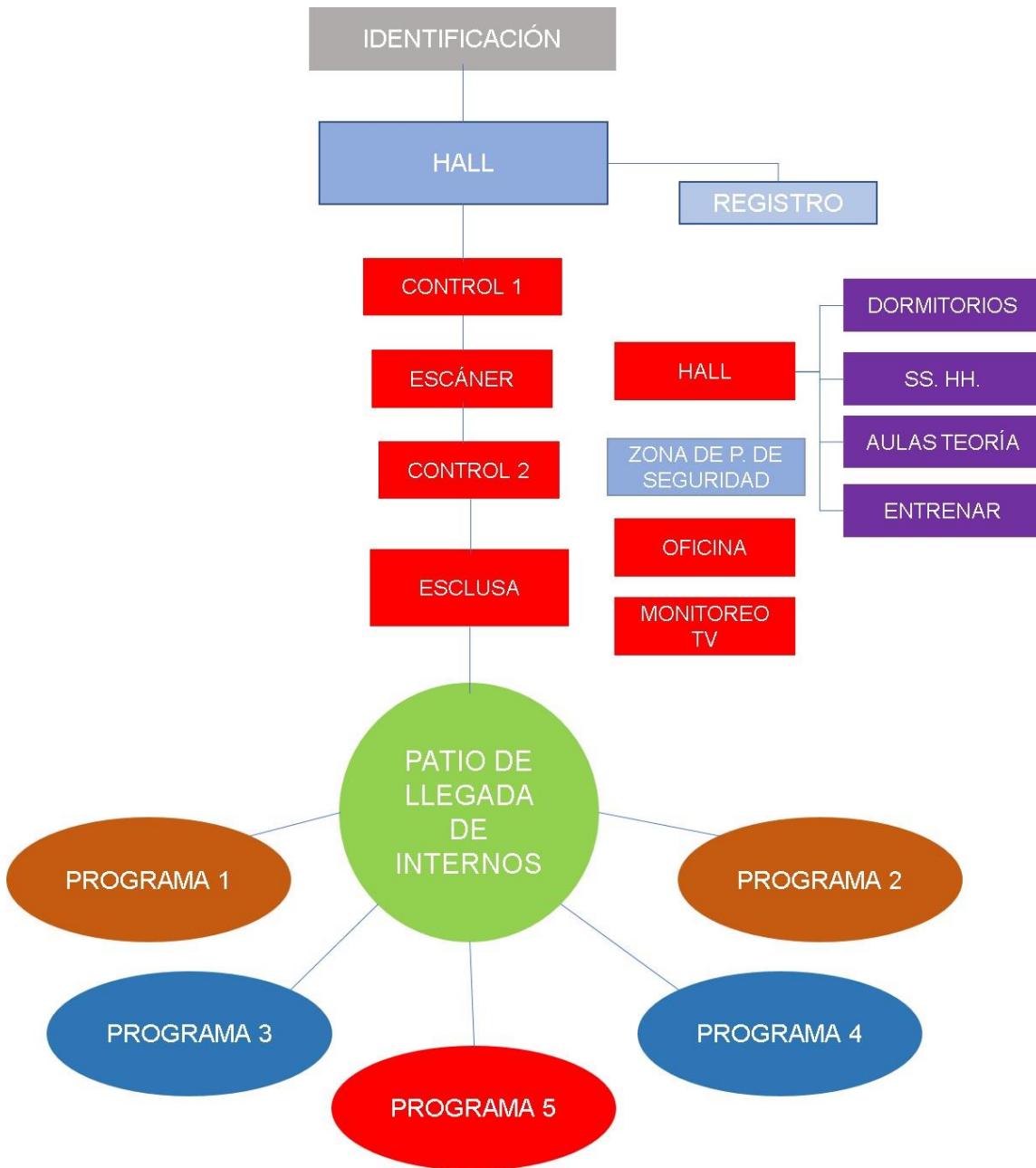


Figura 24. *Organigrama de ingreso de internos y personal de seguridad*

Fuente: Elaboración propia.

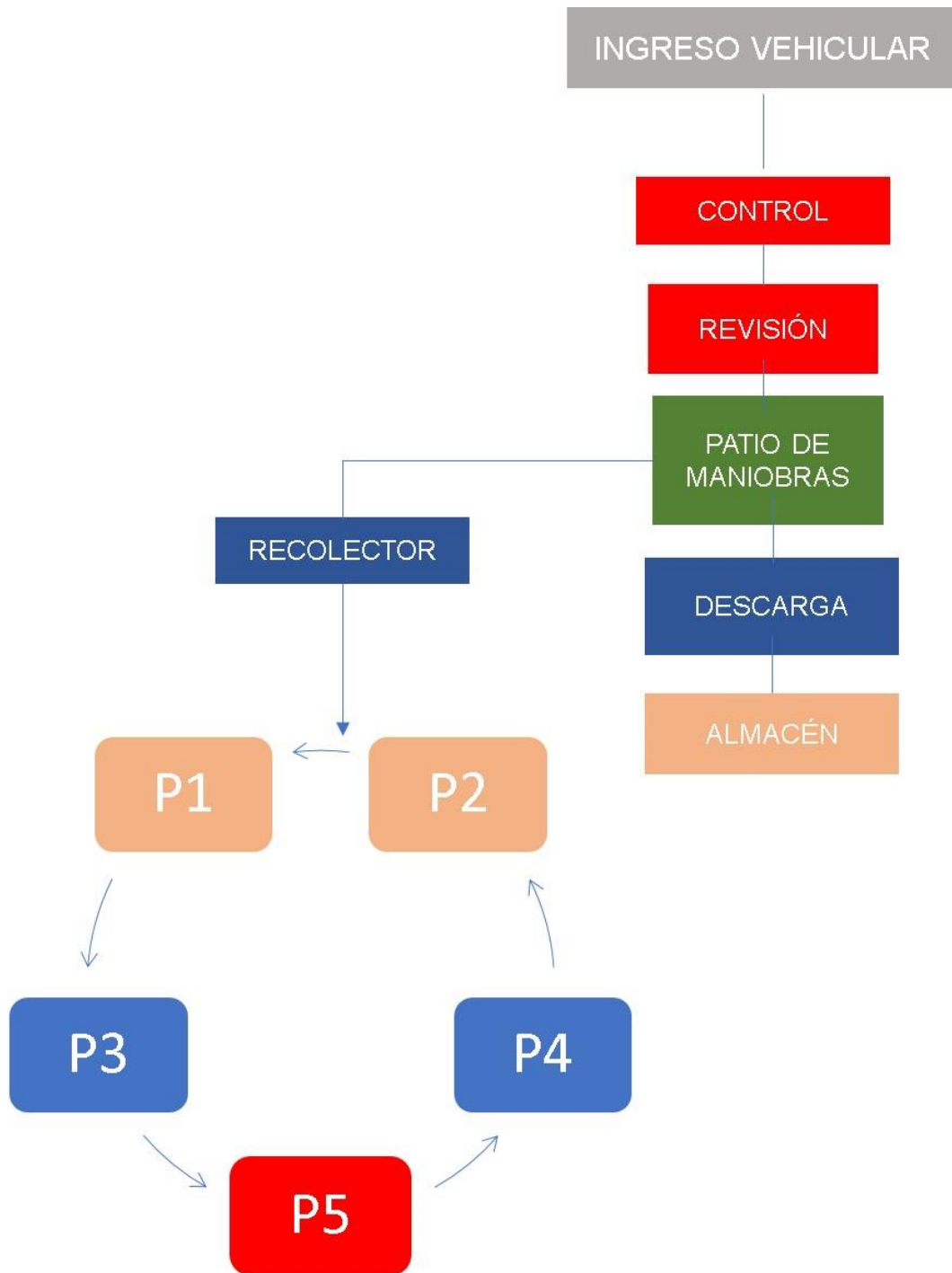


Figura 25. Organigrama de servicios  
Fuente: Elaboración propia.

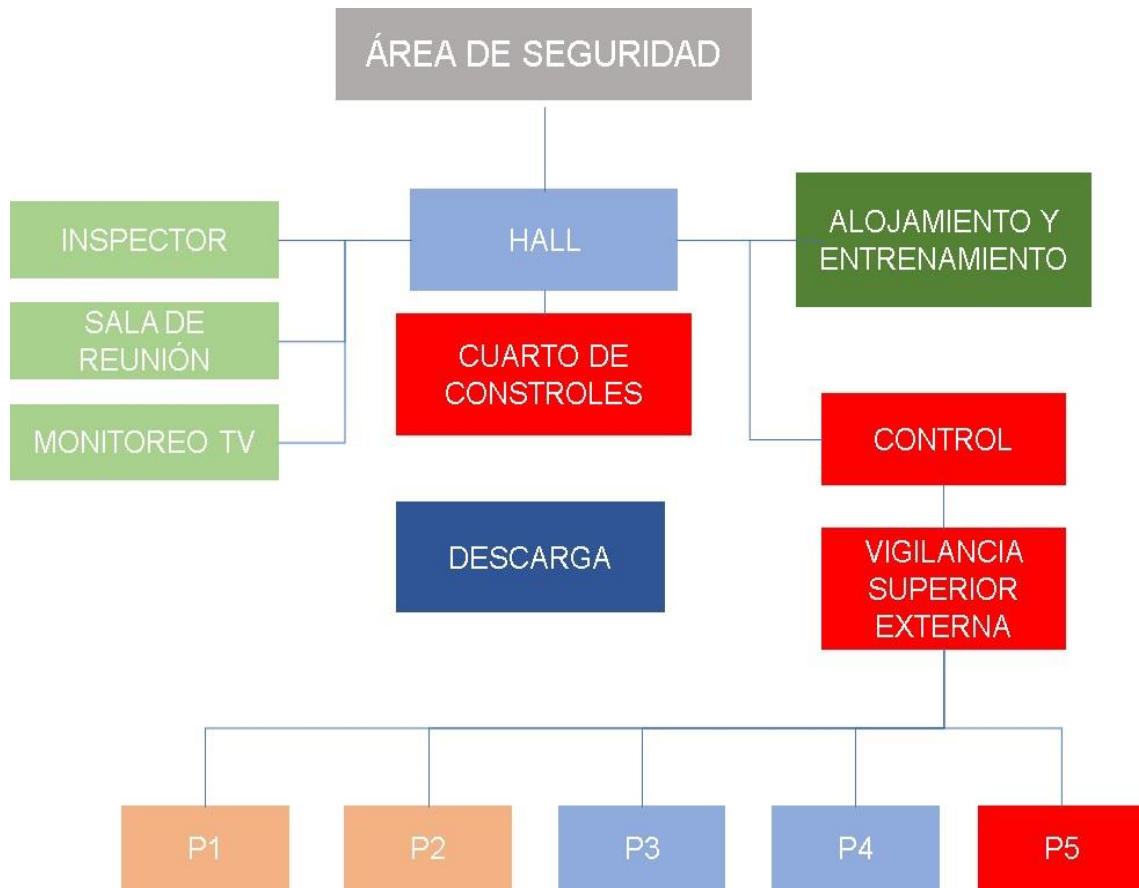
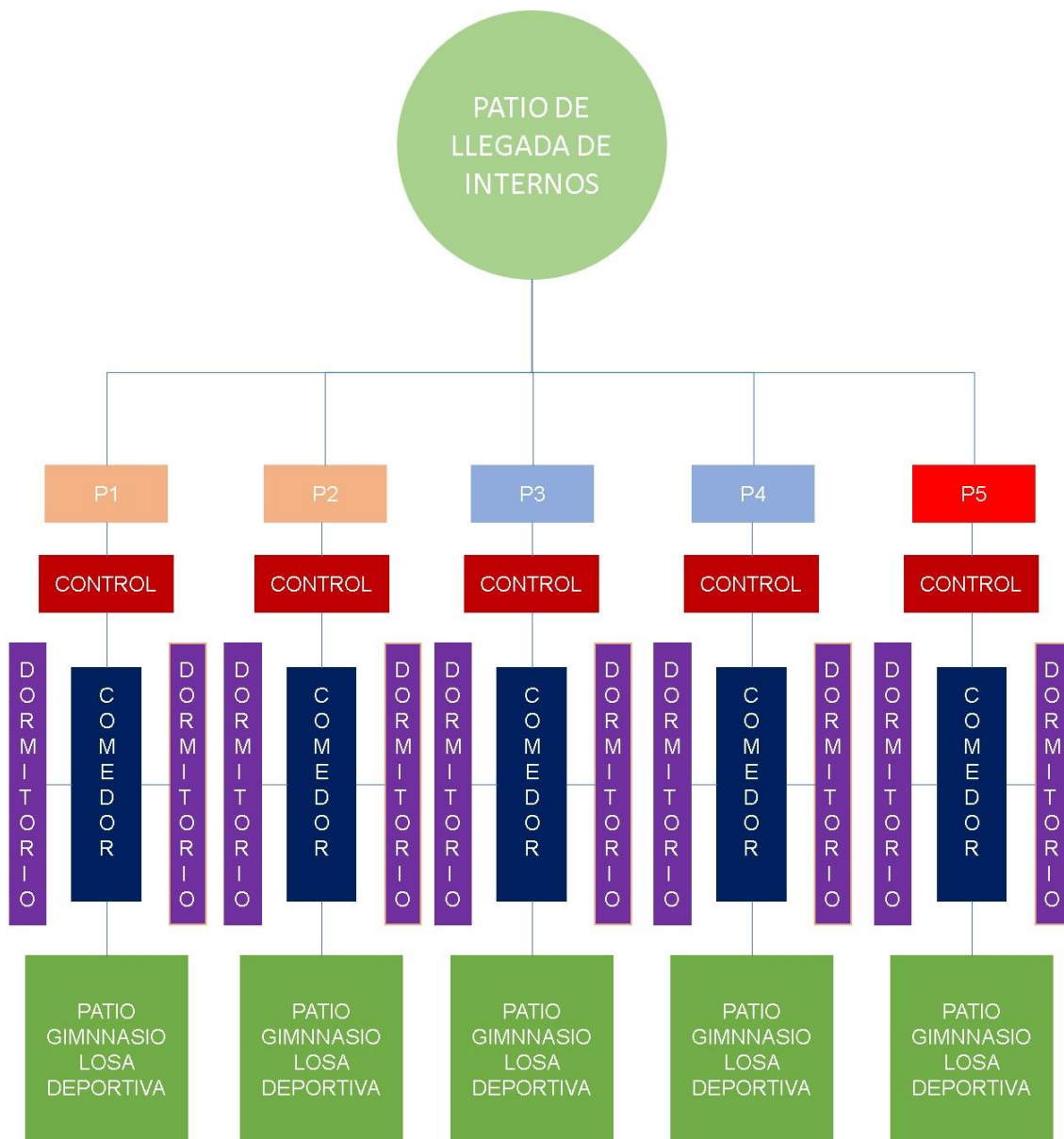


Figura 26. Organigrama de seguridad

Fuente: Elaboración Propia



*Figura 27.* Organigrama de pabellones  
 Fuente: Elaboración propia.

## CAPÍTULO IV

### TERRITORIO



*Figura 28.* Mapa de la Ciudad de Trujillo  
Fuente: Google maps.

#### 4.1 Definición del Terreno

El distrito de Trujillo se encuentra en la provincia del departamento de La Libertad. Está ubicada 550 Km aprox. al norte de Lima.

Limita con las provincias, por el norte con Ascope, al sur con Virú, al sureste con Julcán, al este con Otuzco, y al oeste con el Océano Pacífico. Tiene una superficie terrestre de 1769 km<sup>2</sup>.



Tabla 6.  
Características Exógenas Terreno N° 1

CARACTERÍSTICAS EXÓGENAS					
DIMENSION	INDICADORES		UN.	VAL	TERRENO
<b>MORFOLOGÍA</b>	N° DE FRENTES	3 – 5	3		
		2	2	3	3
		1	1		
<b>INFLUENCIAS AMBIENTALES</b>	CONDICIONES CLIMÁTICAS	Cálido	3		
		Frío	2	3	1
		Templado	1		
	VIENTOS	6-11Km/h	3		
		15-28	2	3	3
		39-49	1		
<b>MÍNIMA INVERSIÓN</b>	USO ACTUAL	Otros usos	3		
		Resid./Comer./Recre.	2	3	3
		Educativo	1		
	ADQUISICION	Estatal	2	2	2
		Privada	1		
	CALIDAD DE SUELO	Alta	3		
		Mediana	2	3	2
		Baja	1		
	OCUPACION DEL TERRENO	0-30%	3		
31-70%		2	3	3	
71-100%		1			
TOTAL				20	17

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7.  
Características Endógenas Terreno N° 1

CARACTERÍSTICAS ENDÓGENAS					
DIMENSIONES	INDICADORES		UN.	VAL	TERRENO
<b>ZONIFICACIÓN</b>	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	Agua/Desagüe	2		
		Electricidad	1	2	2
<b>VIABILIDAD</b>	ACCESIBILIDAD	Vehicular -Peatonal	2	2	2
		Peatonal	1		
	VÍAS	Relación con Vías Principales	3		
		Relación con Vías Secundarias	2	3	2
		Relación con Vías Menores	1		
<b>TENSIONES URBANAS</b>	CERCANÍA AL CENTRO URBANO	Alta Cercanía	1		
		Mediana Cercanía	2	3	1
		Baja Cercanía	3		
	GENERA DESARROLLO	Alta Posibilidad	3		
		Mediana Posibilidad	2	3	3
		Baja Posibilidad	1		
<b>EQUIPAMIENTO URBANO</b>	SALUD	Clínicas/Hospitales	2	2	2
		Centros de Salud	1		
	ÁREAS VERDES	Cercanía Inmediata	2	2	2
		Cercanía Media	1		
	EDUCACIÓN	Cercanía Inmediata	2	2	2
		Cercanía Media	1		
<b>ACCESIBILIDAD</b>	TRANSPORTE PÚBLICO CERCANO	10 líneas	3		
		5 líneas	2	3	2
		1 línea	1		
TOTAL				22	18

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.2.2 Terreno 2

Ubicado en la Av. José Condorcanqui en el distrito de La Esperanza, cuenta con un área de 15,704 m<sup>2</sup> y un perímetro de 505 ml.



Figura 30. Ubicación Terreno N° 2  
Fuente: PLANDET



Tabla 8.  
Características Exógenas Terreno N° 2

CARACTERÍSTICAS EXÓGENAS					
DIMENSION	INDICADORES		UN.	VAL	TERRENO
<b>MORFOLOGÍA</b>	N° DE FRENTES	3 – 5	3		
		2	2	3	3
		1	1		
<b>INFLUENCIAS AMBIENTALES</b>	CONDICIONES CLIMÁTICAS	Cálido	3		
		Frío	2	3	1
		Templado	1		
	VIENTOS	6-11Km/h	3		
		15-28	2	3	3
		39-49	1		
<b>MÍNIMA INVERSIÓN</b>	USO ACTUAL	Otros usos	3		
		Resid./Comer./Recre.	2	3	3
		Educativo	1		
	ADQUISICION	Estatad	2	2	1
		Privada	1		
	CALIDAD DE SUELO	Alta	3		
		Mediana	2	3	3
		Baja	1		
	OCUPACION DEL TERRENO	0-30%	3		
31-70%		2	3	3	
71-100%		1			
TOTAL				20	14

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9.  
Características Endógenas Terreno N° 2

CARACTERÍSTICAS ENDÓGENAS						
DIMENSIONES	INDICADORES		UN.	VAL.	TERRENO	
<b>ZONIFICACIÓN</b>	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	Agua/Desagüe	2	2	2	
		Electricidad	1			
<b>VIABILIDAD</b>	ACCESIBILIDAD	Vehicular -Peatonal	2	2	2	
		Peatonal	1			
	VÍAS	Relación con Vías Principales	3			
		Relación con Vías Secundarias	2	3	3	
		Relación con Vías Menores	1			
<b>TENSIONES URBANAS</b>	CERCANÍA AL CENTRO URBANO	Alta Cercanía	1			
		Mediana Cercanía	2	3	3	
		Baja Cercanía	3			
	GENERA DESARROLLO	Alta Posibilidad	3			
		Mediana Posibilidad	2	3	3	
<b>EQUIPAMIENTO URBANO</b>	SALUD	Clínicas/Hospitales	2	2	2	
		Centros de Salud	1			
	ÁREAS VERDES	Cercanía Inmediata	2	2	1	
		Cercanía Media	1			
	EDUCACIÓN	Cercanía Inmediata	2	2	2	
		Cercanía Media	1			
	<b>ACCESIBILIDAD</b>	TRANSPORTE PÚBLICO CERCANO	10 líneas	3		
			5 líneas	2	3	2
1 línea			1			
TOTAL				22	20	

Fuente: Elaboración propia.

### 4.2.3 Terreno 3

Ubicado en Natasha Alta en el distrito de Trujillo. Este terreno tiene Zonificación ZRE que, para poder usarla necesita un PE (Plan Específico) la cual es un instrumento de planificación que complementa el PLANDET (Plan de Desarrollo Urbano de Trujillo). El motivo de Elegir este terreno es porque la Municipalidad de Trujillo no permite habilitaciones urbanas dentro de estos predios ubicados en Natasha Alta ya que cercanos a ellos hay una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Motivo por el cual el Centro Juvenil tendría un radio libre de viviendas lo cual podría facilitar una posible fuga de los internos.

Dentro del Plandet se muestra la proyección de vías que conectarán con la Panamericana Norte. Lo cual hace que tenga un buen emplazamiento vial.

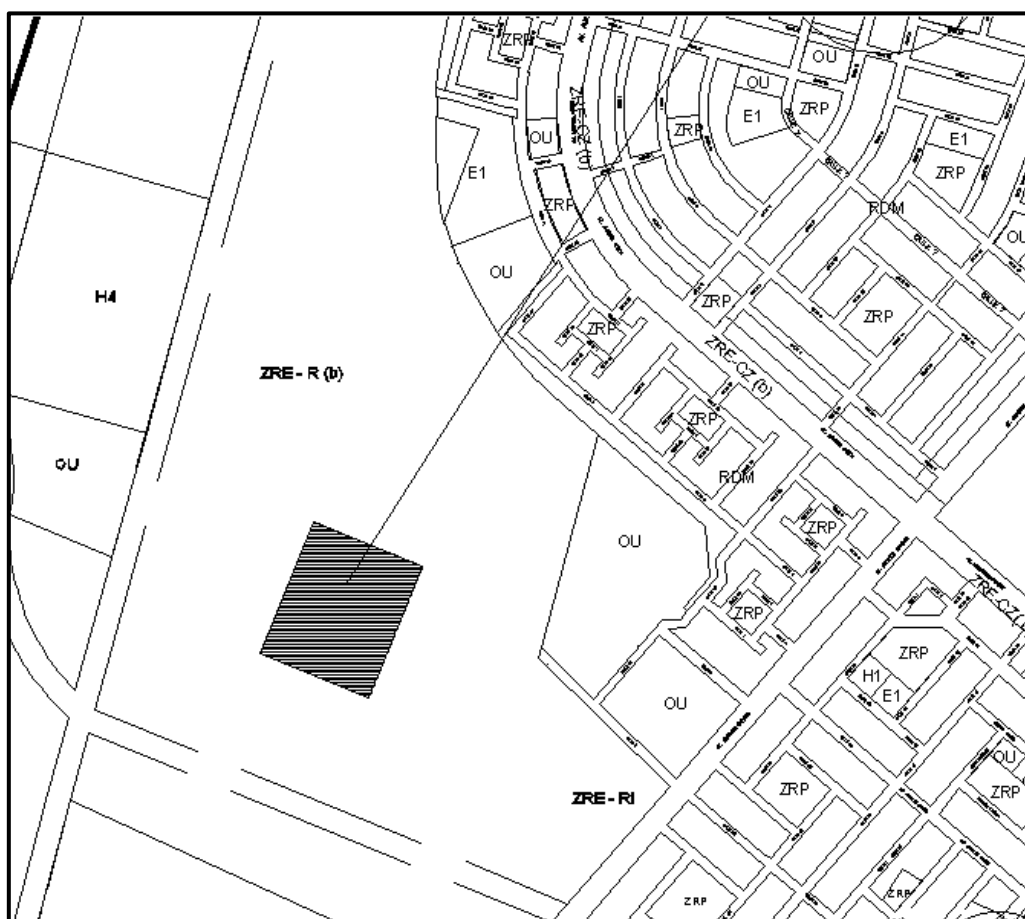


Figura 31. Ubicación Terreno 3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10.  
Características Endógenas Terreno N° 3

CARACTERÍSTICAS ENDÓGENAS					
DIMENSIONES	INDICADORES		UN.	VAL.	TERRENO
ZONIFICACIÓN	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	Agua/Desagüe	2	2	2
		Electricidad	1		
VIABILIDAD	ACCESIBILIDAD	Vehicular -Peatonal	2	2	2
		Peatonal	1		
	VÍAS	Relación con Vías Principales	3	3	3
		Relación con Vías Secundarias	2		
		Relación con Vías Menores	1		
TENSIONES URBANAS	CERCANÍA AL CENTRO URBANO	Alta Cercanía	1	3	2
		Mediana Cercanía	2		
		Baja Cercanía	3		
	GENERA DESARROLLO	Alta Posibilidad	3	3	3
		Mediana Posibilidad	2		
		Baja Posibilidad	1		
EQUIPAMIENTO URBANO	SALUD	Clínicas/Hospitales	2	2	2
		Centros de Salud	1		
	ÁREAS VERDES	Cercanía Inmediata	2	2	2
		Cercanía Media	1		
	EDUCACIÓN	Cercanía Inmediata	2	2	2
		Cercanía Media	1		
	ACCESIBILIDAD	TRANSPORTE PÚBLICO CERCANO	10 líneas	3	3
5 líneas			2		
1 línea			1		
TOTAL				22	21

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11.  
Características Exógenas Terreno N° 3

CARACTERÍSTICAS EXÓGENAS					
DIMENSION	INDICADORES		UN.	VAL.	TERRENO
MORFOLOGÍA	N° DE FRENTES	3 – 5	3	3	3
		2	2		
		1	1		
INFLUENCIAS AMBIENTALES	CONDICIONES CLIMÁTICAS	Cálido	3	3	2
		Frío	2		
		Templado	1		
	VIENTOS	6-11Km/h	3	3	2
		15-28	2		
MÍNIMA INVERSIÓN	USO ACTUAL	39-49	1	3	3
		Otros usos	3		
		Resid./Comer./Recre.	2		
	ADQUISICIÓN	Educativo	1	2	2
		Estatad	2		
	CALIDAD DE SUELO	Privada	1	3	2
		Alta	3		
		Mediana	2		
	OCUPACIÓN DEL TERRENO	Baja	1	3	2
		0-30%	3		
31-70%		2			
TOTAL				20	16

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.2.4 Resultados de ponderación de Terreno

Tabla 12.  
Resultados de la ponderación

	DIMENSIONES	INDICADORES	TERRENO 1	TERRENO 2	TERRENO 3
EXÓGENAS	Morfología	N° de frentes	3	3	3
	Influencias Ambientales	Condiciones climáticas	1	1	2
		Vientos	3	3	2
	Mínima Inversión	Uso actual	3	3	3
		Adquisición	2	1	2
		Calidad de suelo	2	3	2
		Ocupación del terreno	3	3	2
ENDÓGENAS	Zonificación	Factibilidad de servicios	2	2	2
	Viabilidad	Accesibilidad	2	2	2
		Vías	2	3	3
	Tensiones Urbanas	Cercanía al centro urbano	1	3	2
		Genera desarrollo	3	3	3
	Equipamiento Urbano	Salud	2	2	2
		Áreas verdes	2	1	2
		Educación	2	2	2
	Accesibilidad	Transporte público cercano	2	2	3
	PUNTAJE TOTAL			35	34

Fuente: Elaboración propia.

El terreno N° 3 sería la mejor opción para este proyecto ya que cuenta con el puntaje más alto en comparación con los otros 2.

#### 4.2.5 Descripción del Terreno Elegido

- **Características:** Terreno llano de 25,700 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- **Ocupación actual:** No tiene ocupación de ningún tipo.
- **Propietario:** Es un bien estatal.
- **Uso:** Actualmente su uso es agrícola.
- **Infraestructura Existente:** No cuenta con ninguna construcción dentro de los límites del terreno.

#### 4.2.6 Saneamiento del Terreno

- El terreno elegido cuenta con una vía de acceso proyectada según el PLANDET la cual conecta con la Panamericana Norte.
- La matriz tiene un área de 350,352.05 m<sup>2</sup>, sin embargo, se requiere para el proyecto un área de 25,700 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- No se sugiere subdividir la matriz ya que, por el tipo de infraestructura proyectada, necesita estar separada del casco urbano, por tal motivo el proyecto tendría un radio libre para poder controlar eventuales fugas o reyertas que involucren uso de las fuerzas policiales.

## CAPÍTULO V

### ORDENAMIENTO EN EL TERRENO

#### 5.1 Plan Maestro del Proyecto

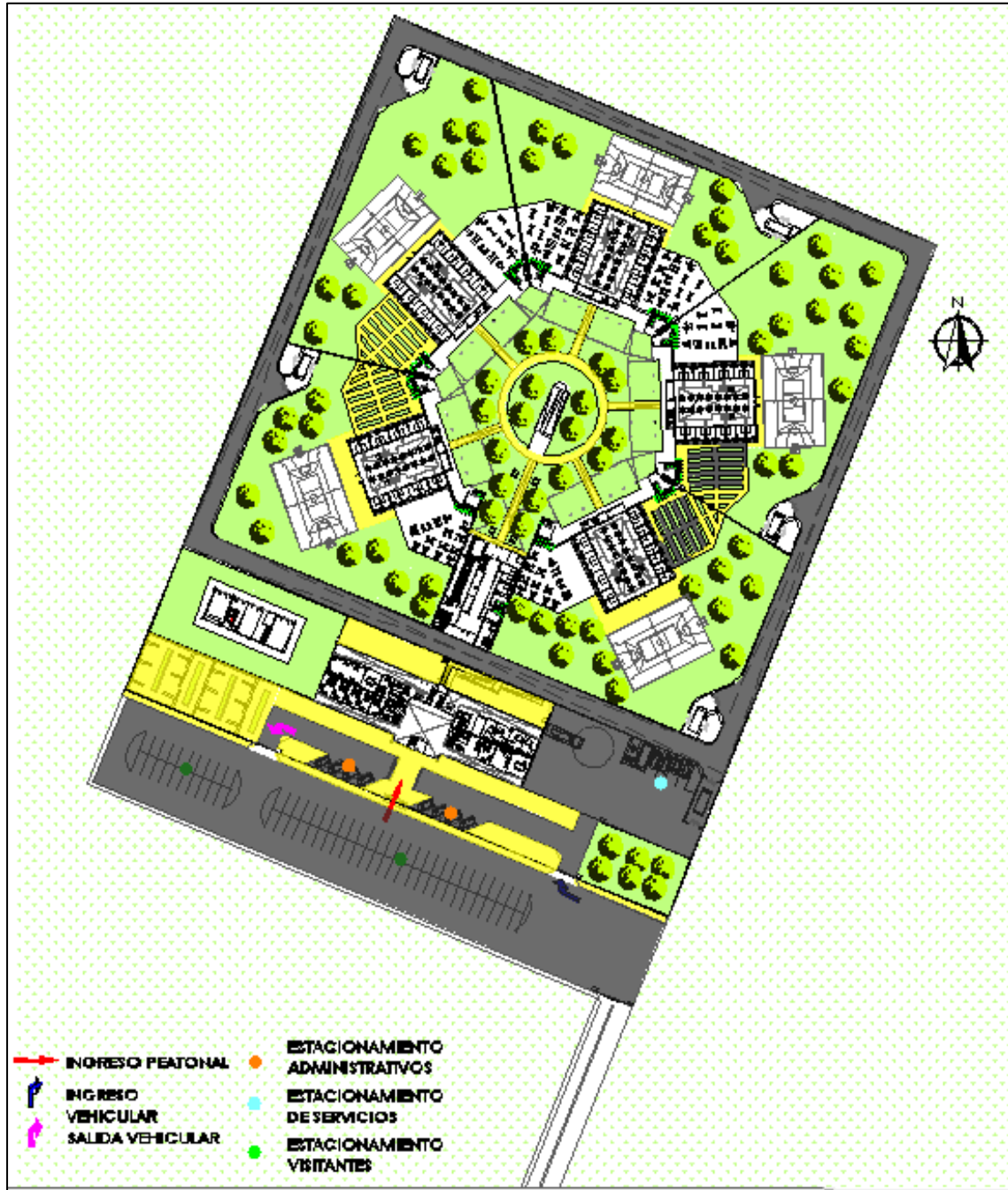


Figura 32. Plan maestro del proyecto  
Fuente: Elaboración propia.

## 5.2 Contenidos de Diseño

### 5.2.1. Funcionales

Tabla 13.  
*Contenido de diseño funcional*

NECESIDADES	ESPACIOS	ZONIFICACIÓN
Internar	Dormitorios según Programa	Vivienda
Preparar Alimentos	Cocina	Servicios
Mantenimiento	Limpieza, Recojo de Basura	
Rehabilitar	Aulas Psicológica	Centro de Rehabilitación Juvenil
Reeducar	Aulas EBA	
Resocializar	Aulas Taller	
Vigilancia	Torreones	Seguridad

Fuente: Elaboración propia

### 5.2.2. Antropométricos y Ergonómicos

#### 5.2.2.1 Antropométricos.

El estudio antropométrico para la presente tesis fue elaborado bajo los estándares presentados por el Minsa, CNAN. Tabla de Valoración Nutricional Antropométrica – Varones (5 a 19 años).

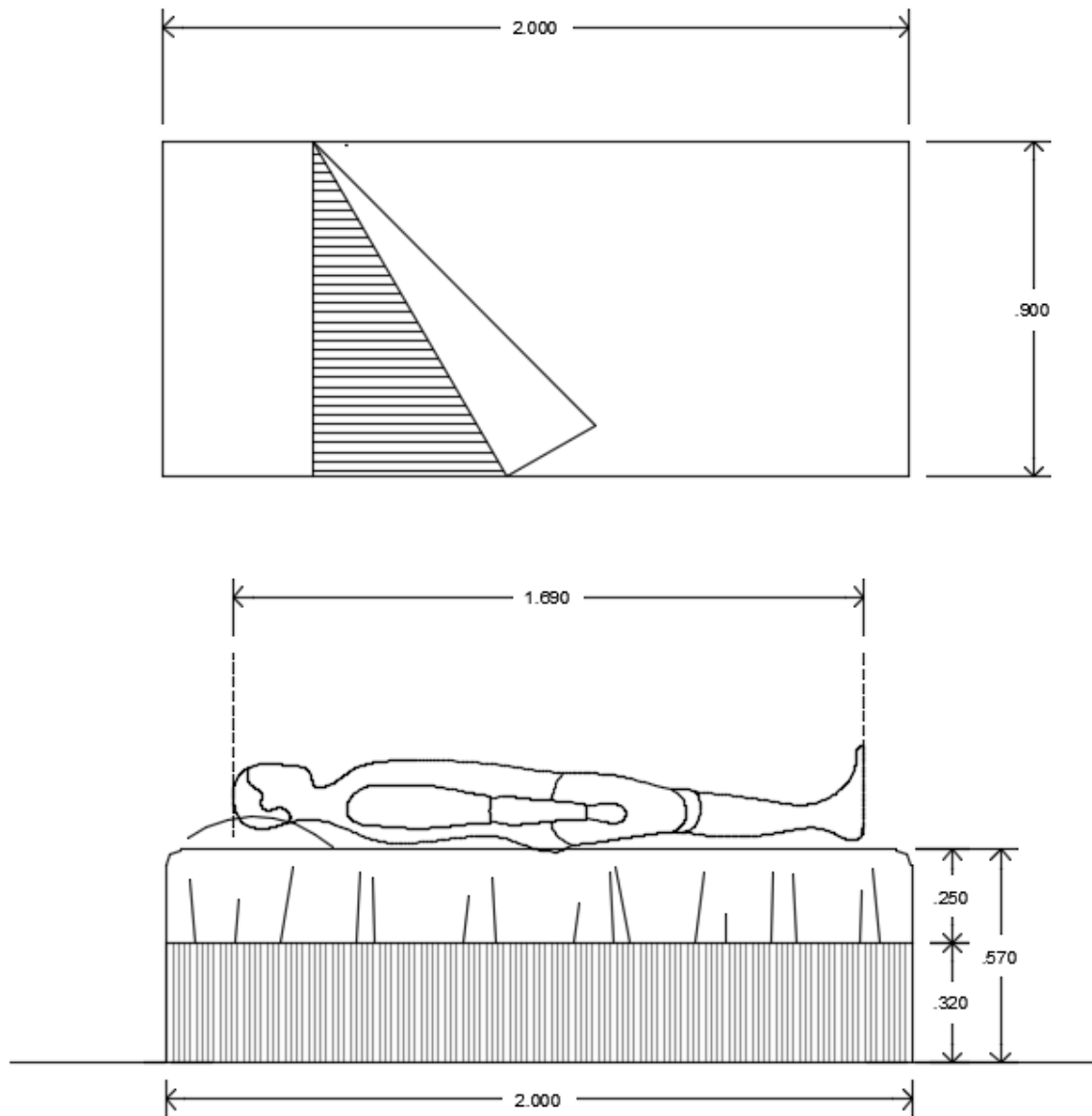
Tabla 14.  
Tabla de valoración nutricional antropométrica

VARONES DE 5 A 19 AÑOS						
ÍNDICE DE MASA CORPORAL						
EDAD (años y meses)	IMC = Peso (Kg) / Talla (m)/talla (m)					
	DELGADEZ	N O R M A L				OBESIDAD
		< P5	≥ P5	≥ P10	< P85*	
5a		13,8	14,1	16,7	16,8	17,9
5a 3m		13,8	14,1	16,7	16,8	18,0
5a 6m		13,7	14,0	16,7	16,8	18,1
5a 9m		13,7	14,0	16,8	16,9	18,2
6a		13,7	14,0	16,9	17,0	18,4
6a 3m		13,7	14,0	16,9	17,0	18,5
6a 6m		13,7	14,0	17,0	17,1	18,7
6a 9m		13,7	14,0	17,1	17,2	18,9
7a		13,7	14,0	17,3	17,4	19,1
7a 3m		13,7	14,0	17,4	17,5	19,3
7a 6m		13,7	14,0	17,5	17,6	19,5
7a 9m		13,7	14,1	17,7	17,8	19,8
8a		13,7	14,1	17,8	17,9	20,0
8a 3m		13,8	14,1	18,0	18,1	20,3
8a 6m		13,8	14,2	18,1	18,2	20,5
8a 9m		13,9	14,2	18,3	18,4	20,8
9a		13,9	14,3	18,5	18,6	21,0
9a 3m		14,0	14,4	18,7	18,8	21,3
9a 6m		14,0	14,4	18,9	19,0	21,6
9a 9m		14,1	14,5	19,0	19,1	21,8
10a		14,2	14,6	19,2	19,3	22,1
10a 3m		14,2	14,7	19,4	19,5	22,4
10a 6m		14,3	14,8	19,6	19,7	22,6
10a 9m		14,4	14,9	19,8	19,9	22,9
11a		14,5	15,0	20,0	20,1	23,2
11a 3m		14,6	15,1	20,3	20,4	23,4
11a 6m		14,7	15,2	20,5	20,6	23,7
11a 9m		14,8	15,3	20,7	20,8	23,9
12a		14,9	15,4	20,9	21,0	24,2
12a 3m		15,0	15,5	21,1	21,2	24,4
12a 6m		15,2	15,7	21,3	21,4	24,7
12a 9m		15,3	15,8	21,5	21,6	24,9
13a		15,4	15,9	21,7	21,8	25,1
13a 3m		15,5	16,1	21,9	22,0	25,4
13a 6m		15,7	16,2	22,1	22,2	25,6
13a 9m		15,8	16,4	22,3	22,4	25,8
14a		15,9	16,5	22,5	22,6	26,0
14a 3m		16,1	16,6	22,7	22,8	26,2
14a 6m		16,2	16,8	22,9	23,0	26,4
14a 9m		16,4	16,9	23,1	23,2	26,6
15a		16,5	17,1	23,3	23,4	26,8
15a 3m		16,6	17,2	23,5	23,6	27,0
15a 6m		16,8	17,4	23,7	23,8	27,2
15a 9m		16,9	17,5	23,9	24,0	27,3
16a		17,1	17,7	24,1	24,2	27,5
16a 3m		17,2	17,8	24,2	24,3	27,7
16a 6m		17,4	18,0	24,4	24,5	27,9
16a 9m		17,5	18,1	24,6	24,7	28,0
17a		17,7	18,3	24,8	24,9	28,2
17a 3m		17,8	18,4	25,0	25,1	28,4
17a 6m		17,9	18,6	25,2	25,3	28,6
17a 9m		18,1	18,7	25,3	25,4	28,7
18a		18,2	18,8	25,5	25,6	28,9
18a 3m		18,3	19,0	25,7	25,8	29,1
18a 6m		18,4	19,1	25,9	26,0	29,3
18a 9m		18,6	19,2	26,0	26,1	29,5
19a		18,7	19,4	26,2	26,3	29,7
19a 3m		18,8	19,5	26,4	26,5	29,9
19a 6m		18,9	19,6	26,6	26,7	30,1
19a 9m		19,0	19,7	26,7	26,8	30,3
19a11m		19,1	19,8	26,9	27,0	30,5

Fuente: Ministerio de Salud (2000)







*Figura 34. Ergonomía de cama*  
Fuente: Elaboración propia.

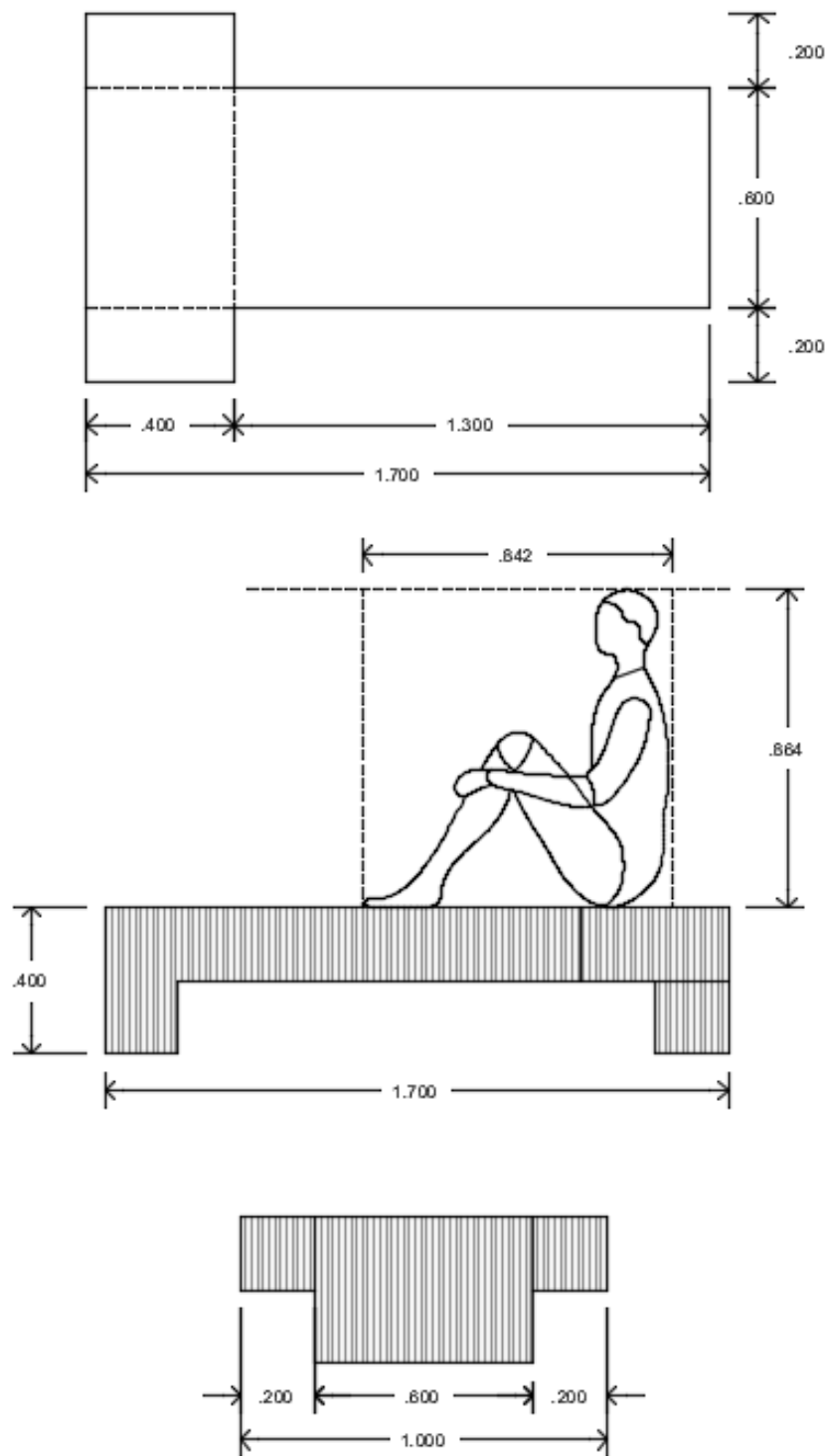


Figura 35. Ergonomía de gimnasio  
Fuente: Elaboración propia

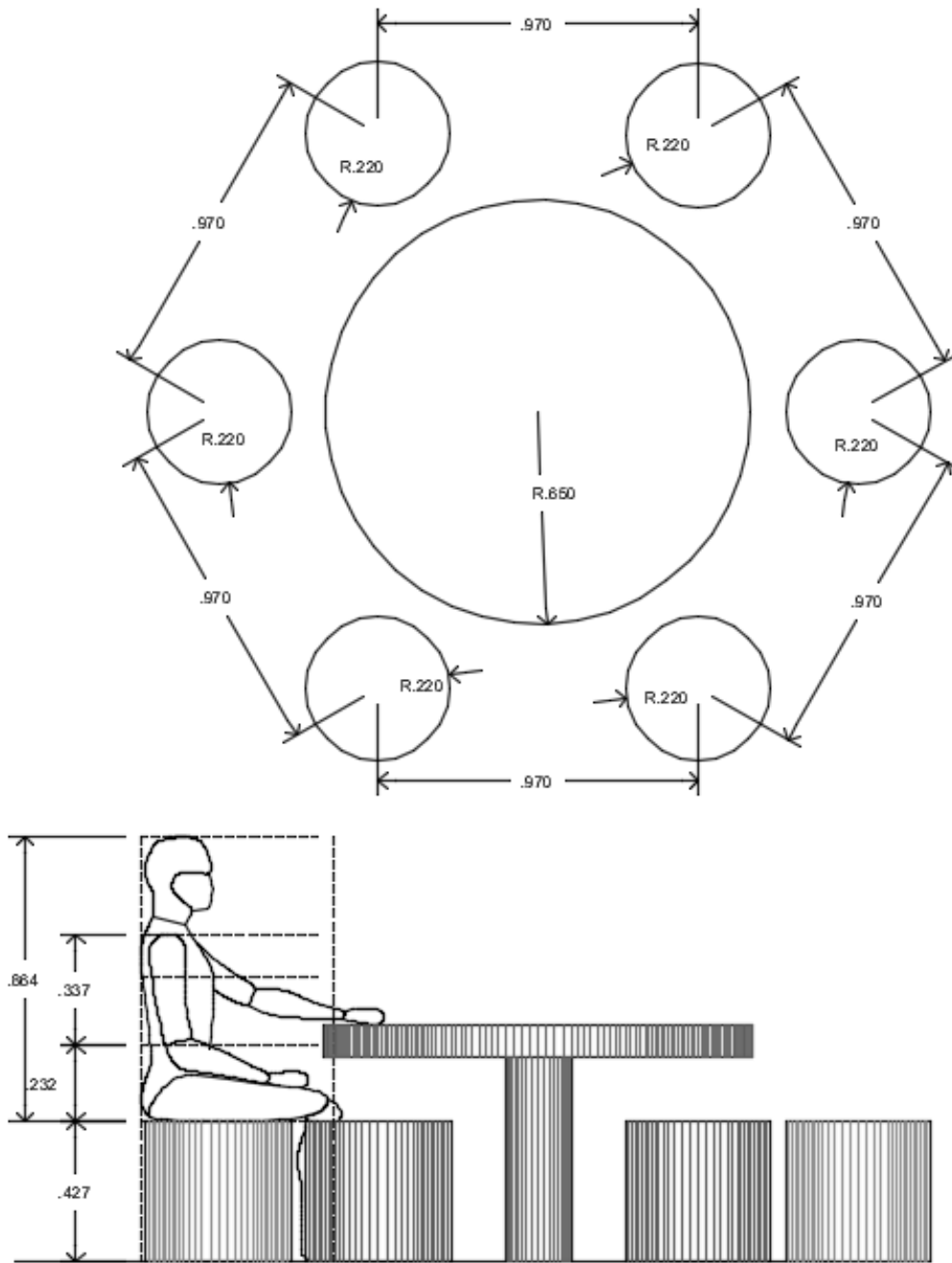
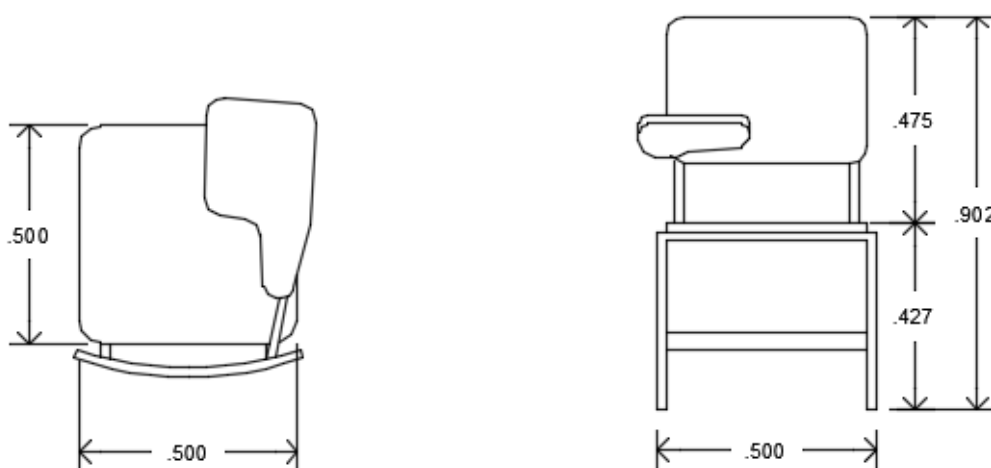
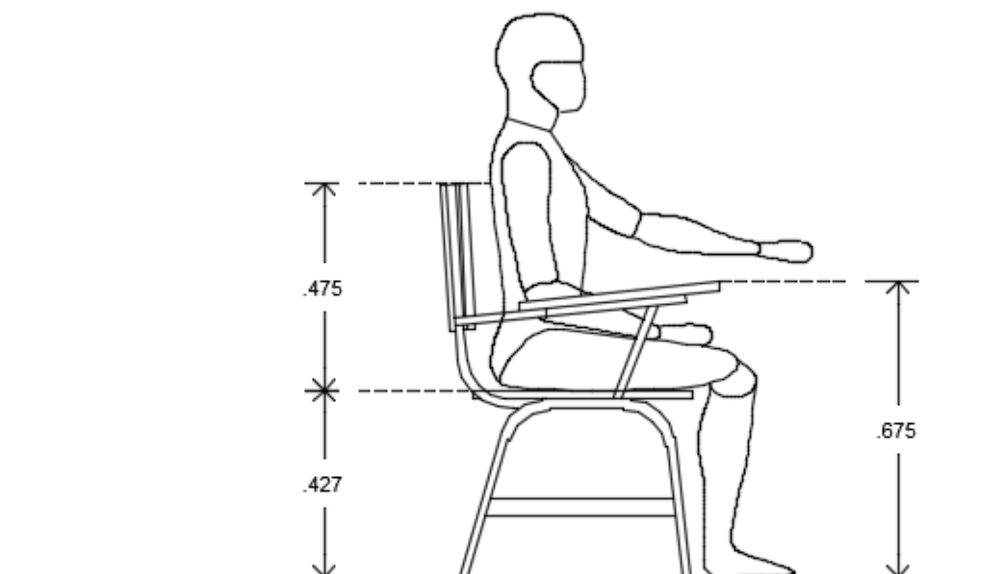


Figura 36. Ergonomía de mesas en comedor  
Fuente: Elaboración propia



*Figura 37. Ergonomía de mobiliario en Área Educativa*  
*Fuente: Elaboración propia*

### 5.3 Flujogramas

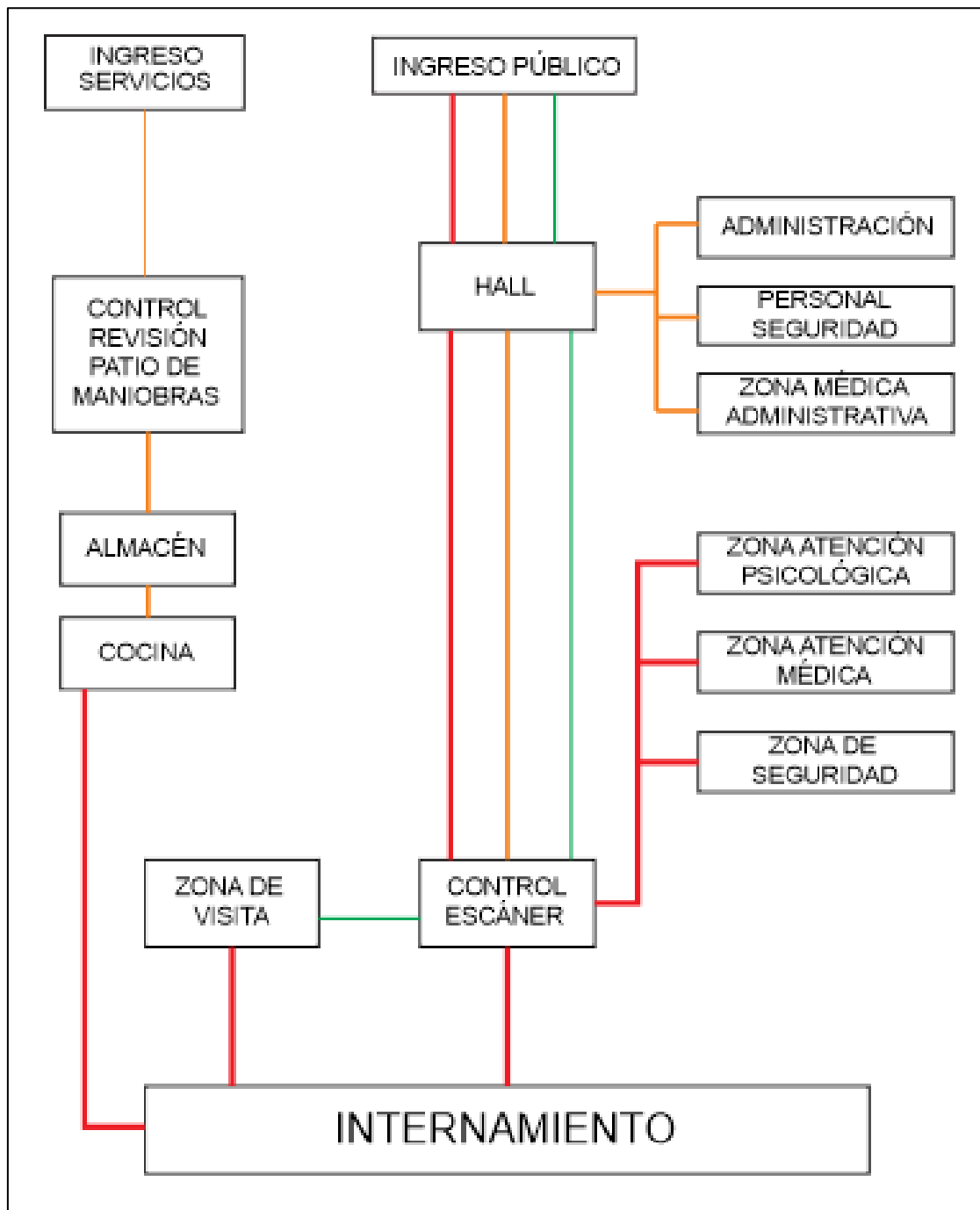


Figura 38. Flujograma de circulación.  
Fuente: Elaboración propia.

## CAPÍTULO VI

### MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

#### 6.1. Introducción:

El presente Expediente de la Especialidad de Arquitectura del Proyecto “Centro de Rehabilitación Social Para Adolescentes Varones en Conflicto con la Ley Penal en Trujillo”, está constituido de acuerdo a las normativas encontradas.

#### 6.2. Objetivo del Proyecto

El Centro de rehabilitación social para adolescentes varones en conflicto con la ley penal en Trujillo deberá contar con proyecto que califique su edificación como segura y funcionalmente óptima

#### 6.3. Del Proyecto

##### 6.3.1 Ubicación Geográfica

El Centro de rehabilitación social para adolescentes varones en conflicto con la ley penal en Trujillo

Región : La Libertad

Provincia : Trujillo

Distrito : Trujillo

Dirección : Natasha Alta S/N

#### 6.4. Descripción del Proyecto

El proyecto Arquitectónico del Centro de Rehabilitación Social para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en Trujillo, está resuelto bajo los siguientes criterios generales:

#### 6.5. Del Terreno

Cuenta con un terreno matriz irregular, con 29297,84 m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites y linderos:

- Por el Frente principal o SUR, limita, con la Av. Los Colibríes en 145.75 ml. constituyendo la puerta de acceso principal al Centro de Rehabilitación.
- Por la derecha o ESTE, limita en: 200.67 ml. con el terreno Matriz que involucra zona agrícola.

- Por la Izquierda u OESTE, limita en: 200.67 ml. con el terreno Matriz que involucra zona agrícola.
- Por el Fondo o NORTE, limita en: c145.75 ml. con el terreno Matriz que involucra zona agrícola.

### 6.5.1 Acceso al Centro de Rehabilitación

El Centro de Rehabilitación para Adolescentes Varones en Conflicto con la Ley Penal en Trujillo, debido a la configuración del terreno, contará con 2 Ingresos:

- Ingreso Principal al Centro de Rehabilitación por la Av. Bicentenario a un nivel de + 0.15 m.
- Ingreso Secundario es netamente para vehículos de insumos, seguridad y salud.

### 6.6. Partido Arquitectónico

El proyecto del Centro de Rehabilitación se plantea de acuerdo al programa arquitectónico establecido.

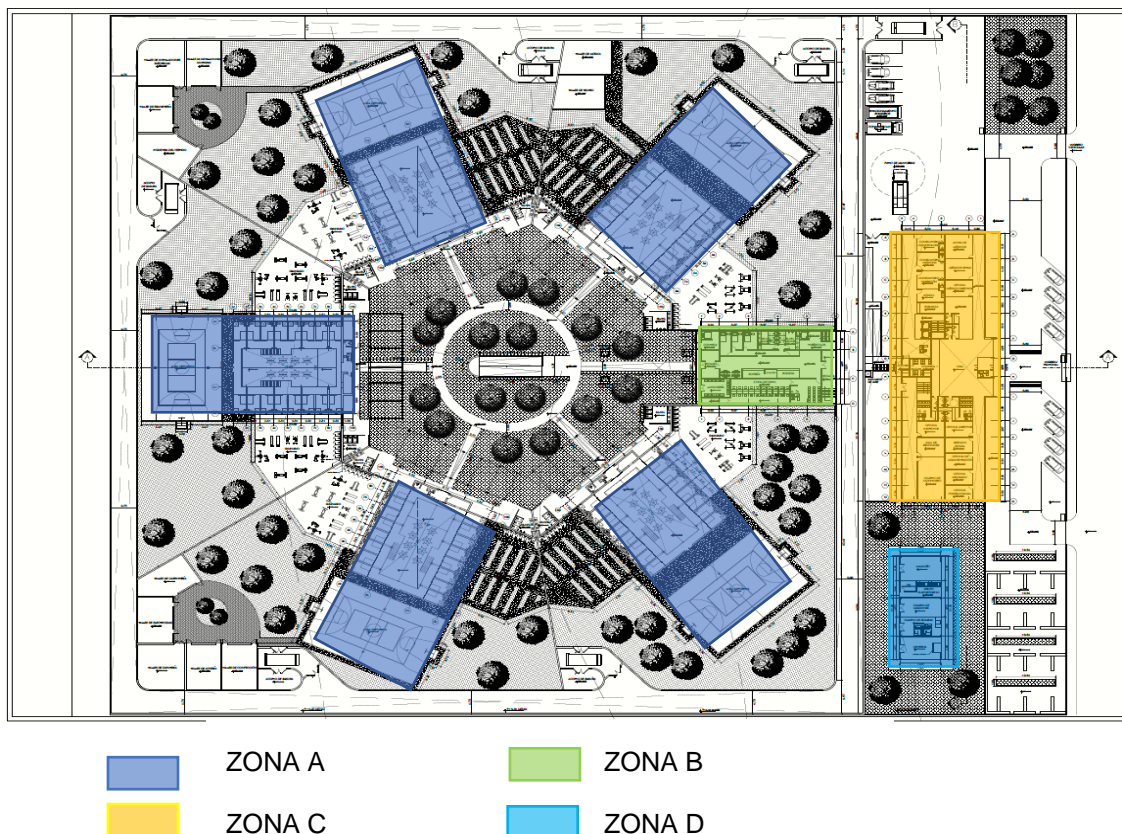


Figura 39. Partido Arquitectónico  
Fuente: Elaboración propia.



## **ZONA A**

Con nivel diferenciado de la cota de la calle desde +0.20 a + 0.40 m. En esta zona y en sus respectivos niveles encontramos:

- Zonas de Internamiento
- Aulas de Educación Básica Alternativa
- Talleres
- Comedores por pabellón
- Espacios de Recreación
- Biohuertos
- Gimnasio

## **ZONA B**

A un nivel de +0.25 m respecto a la cota de la calle. Encontramos:

En el primer nivel

- Zona de visitas
- Lavandería
- Venusterio
- Almacén
- Bodega

En el Segundo Nivel

- Cocina
- Panadería
- Lava vajillas
- Lava ollas

En el tercer Nivel

- Almacén
- Vestidores
- Comedor para Trabajadores

## **ZONA C**

A un nivel de +0.15 m respecto a la cota de la calle. Encontramos:

En el primer nivel

- Consultorios
- Zonas de Seguridad

En el Segundo Nivel

- Dormitorios de Personal de Seguridad
- Consultorios
- Aulas Teóricas
- Salas de Terapia

En el tercer Nivel

- Gimnasio
- Vestidores
- Psicología
- Pasarela hacia Comedor

### **1. Áreas Techadas**

- Primer Nivel : 3584.41 m<sup>2</sup>
- Segundo Nivel : 4665.76 m<sup>2</sup>
- Tercer Nivel : 4177.30 m<sup>2</sup>

### **2. Producción del Edificio**

- Número de Celdas : 240
- Número de Trabajadores : 50
- Número de Estacionamientos: 15

### **3. Especificaciones Técnicas**

#### **Cimentación:**

Será de concreto armado, diseñado con zapatas y muros de contención.

Columnas, placas y vigas:

Estructura de pórticos de concreto armado.

Placas de concreto armado en celdas.

#### **Techos y Cubiertas:**

Los techos de las zonas B, C y D son de losa de concreto aligerado. El techo de la Zona A será tipo tridilosa, la cubierta en general tendrá una abertura sobre la losa de concreto y la tridilosa que permite ventilación cruzada garantizando el flujo de aire natural en todo el edificio.

**Tabiquería:**

Donde se requiera, se utilizará albañilería con bloques de ladrillo KK 18 huecos. En las zonas de internamiento se tendrá muros de concreto que son considerados placas.

**Pisos:**

De acuerdo al uso del ambiente se ejecutará pisos de acabado porcelanato en zonas administrativas y consultorios.

En zonas de Internamiento se usará pisos pulidos.

En escaleras metálicas su composición será netamente de acero.

**Zócalos:**

Los acabados en zócalos dependen de los ambientes en los cuales se encuentra la especificación pueden ser de cerámico o porcelanato.

**Falso cielo:**

Se propone sistema de falso cielo raso que variará según el uso del ambiente y sistema de ventilación propuesto, se usará el sistema Drywall, baldosas acústicas, baldosas micro perforado.

**Puertas:**

Puertas contraplacadas con planchas MDF de 6mm con enchape de melamine, en zonas administrativas.

Rejas metálicas en zonas internamiento.

**Ventanas y mamparas:**

Carpintería de Aluminio con sistema de vidrio templado de 6mm a 8mm de espesor.

**Pintura:**

Imprimado, empastado, sellado y pintado con Oleo mate en interiores y exteriores pintura acrílica satinada.

**Instalaciones eléctricas:**

Instalación trifásica que será distribuido desde la casa de fuerza mediante ductos eléctricos por tierra en zonas de internamientos y por ductos sobre el falso cielo raso en zonas administrativas.

**Instalaciones sanitarias:**

Sistema de agua fría, sistema de desagüe propio del edificio, así como sistema de desagüe para agua de lluvia, Sistema de agua contra incendio con sus respectivos gabinetes contra incendio, aspersores. Con su respectivo cuarto de máquinas con cisternas de agua, Las redes irán colgadas entre el techo y falso cielo raso en forma horizontal y a través de ductos para conectarse entre un nivel y otro.

**Aparatos sanitarios:**

De losa blanca nacional, accesorios, papeleras jaboneras, ganchos y toalleros de loza de color blanco. Grifería nacional para mezcladoras en, duchas y lavaderos.

## CAPÍTULO VII

### DESARROLLO DEL PROYECTO Y EXPEDIENTE TÉCNICO

#### 7.1 Índice de láminas

Tabla 15.  
*Planos contenidos en el expediente técnico*

Fuente: Elaboración propia

INDICE DE LAMINAS DE EXPEDIENTE TECNICO			
ITEM	LÁMINA	DESCRIPCIÓN	ESCALA
1	PMP	PLAN MAESTRO DEL PROYECTO	1/1000 O REFERENCIAL
2	U	PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	1/500 O REFERENCIAL
3	PLT	PLOT PLAN	1/500
4	PT	PLANO TOPOGRÁFICO	1/500
5	PM	PLANO PERIMÉTRICO	1/500
6	PTO	PLANO DE TRAZADO PARA OBRA	1/250
7	A-01	PLANTA DE SÓTANO ANTEPROYECTO	1/250
8	A-02	PRIMERA PLANTA ANTEPROYECTO	1/250
9	A-03	PLANO DE ACCESO	1/250
10	A-04	SEGUNDA PLANTA ANTEPROYECTO	1/250
11	A-05	TERCERA PLANTA ANTEPROYECTO	1/250
12	A-06	PLANO DE TECHOS ANTEPROYECTO	1/250
13	A-07	PLANO DE CORTES	1/250
14	A-08	PLANO DE ELEVACIONES	1/250
15	A-09	1RA PLANTA DE SECTOR N° 1	1/100
16	A-10	2DA PLANTA DE SECTOR N° 1	1/100
17	A-11	3RA PLANTA DE SECTOR N° 1	1/100
18	A-12	PLANO DE TECHOS DE SECTOR N° 1	1/100
19	A-13	CORTES Y ELEVACIONES DE SECTOR N° 1	1/100
20	A-14	1RA PLANTA DE SECTOR N° 2	1/100
21	A-15	2DA PLANTA DE SECTOR N° 2	1/100
22	A-16	3RA PLANTA DE SECTOR N° 2	1/100
23	A-17	PLANTA DE TECHOS DE SECTOR N° 2	1/100
24	A-18	CORTES DE SECTOR N° 2	1/100
25	A-19	ELEVACIONES DE SECTOR N° 2	1/100
26	A-20	1RA PLANTA DE SECTOR N° 3	1/100
27	A-21	2DA PLANTA DE SECTOR N° 3	1/100
28	A-22	3RA PLANTA DE SECTOR N° 3	1/100
29	A-23	PLANTA DE TECHOS DE BLOQUE N° 3	1/100
30	A-24	CORTES Y ELEVACIONES DE SECTOR N° 3	1/100
31	A-25	1RA PLANTA DE BLOQUE	1/50
32	A-26	2DA PLANTA DE BLOQUE	1/50
33	A-27	3RA PLANTA DE BLOQUE	1/50
34	A-28	PLANTA DE TECHOS DE BLOQUE	1/50

35	A-29	CORTES DE BLOQUE	1/50
36	A-30	ELEVACIONES N° 1 DE BLOQUE	1/50
37	A-31	ELEVACIONES N° 2 DE BLOQUE	1/25
38	D-01	PLANTA DE BAÑOS A DETALLE	1/25
39	D-02	CORTES DE BAÑO A DETALLE	1/25
40	D-03	DETALLES DE BAÑO	1/25
41	D-04	DETALLES DE ESCALERA	INDICADA
42	D-05	OBRA CIVIL N° 1	INDICADA
43	D-06	OBRA CIVIL N° 2	INDICADA
44	D-07	PLANO DE VANOS N° 1	INDICADA
45	D-08	PLANO DE VANOS N° 2	INDICADA
46	II. EE. 01	II. EE. ALUMBRADO	1/50
47	II. EE. 02	II. EE. TOMACORRIENTES	1/50
48	II. SS. 01	II. SS. AGUA FRIA	1/50
49	II. SS. 02	II. SS. DESAGÜE	1/50
50	S-01	EVACUACIÓN PRIMERA PLANTA	1/100
51	S-02	EVACUACIÓN SEGUNDA PLANTA	1/100
52	S-03	EVACUACIÓN TERCERA PLANTA	1/100
53	S-04	SEÑALETICA PRIMERA PLANTA	1/100
54	S-05	SEÑALETICA SEGUNDA PLANTA	1/100
55	S-06	SEÑALETICA TERCERA PLANTA	1/100
56	S-07	EQUIPAMIENTO PRIMERA PLANTA	1/100
57	S-08	EQUIPAMIENTO SEGUNDA PLANTA	1/100
58	S-09	EQUIPAMIENTO TERCERA PLANTA	1/100

## 7.2 Perspectivas



*Figura 40. Vista aérea N° 01*  
Fuente: Elaboración propia.



*Figura 41. Vista aérea N° 02*  
Fuente: Elaboración propia.



*Figura 42. Vista N° 01 de Ingreso Principal*  
Fuente: Elaboración propia.



*Figura 43. Vista N° 02 de Ingreso Principal*  
Fuente: Elaboración propia.





Figura 44. Vista de Rotonda Central

Fuente: Elaboración propia.



Figura 45. Vista N° 01 de Pabellón de Internamiento

Fuente: Elaboración propia.



*Figura 46.* Vista N° 02 de Pabellón de Internamiento  
Fuente: Elaboración propia.



*Figura 47.* Vista de Celda de Internamiento  
Fuente: Elaboración propia.



*Figura 48.* Vista de Aula de Educación Básica  
Fuente: Elaboración propia.

## CONCLUSIONES

1. Se diseñó normativamente un Centro de Rehabilitación social para adolescentes varones en conflicto con la ley penal en la ciudad de Trujillo.
2. Se expuso de manera clara la base teórica y normativa de diseño para un Centro de Rehabilitación social para adolescentes.
3. Se elaboró el Expediente Técnico del Centro de Rehabilitación social para adolescentes varones en conflicto con la ley penal.
4. La reinserción social aplicada en adolescentes es la base fundamental de estos centros de rehabilitación por lo que se examinaron proyectos similares.
5. No encontramos una normatividad específica para este tipo de infraestructura por lo que se tuvo que usar normatividades de infraestructuras similares. Pero sí encontramos fundamentos específicos para rehabilitar a adolescentes.

## RECOMENDACIONES

1. Mejorar la calidad educativa en colegios a nivel nacional.
2. Promover el trabajo y el valor familiar dentro de todas las instituciones públicas y privadas.
3. Crear centros de ayuda al adolescente, no esperar que ingresen a un Centro Juvenil.
4. La educación para el trabajo dentro de los colegios debe ser fundamental.
5. Implementar infraestructura especializada en actividades juveniles.
6. Trasladar el actual Centro Juvenil de Trujillo a una zona lejana del casco urbano.
7. Mejorar las condiciones de vida dentro del Centro Juvenil de Trujillo.

## **ANEXOS**

	<b>Página</b>
<b>Anexo 1. Sistema de Reinserción Social</b>	<b>89</b>
<b>Anexo 2. Transcripción de entrevista</b>	<b>91</b>

## ANEXO N°1: SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL



### SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL - SRSALP



PODER JUDICIAL  
GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE CENTROS JUVENILES



## SISTEMA DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

### CONTENIDO

#### INTRODUCCIÓN

#### TÍTULO PRIMERO

##### CONSIDERACIONES GENERALES

- CAPÍTULO I DE LA DOCTRINA SOBRE PROTECCIÓN INTEGRAL  
1.1 BASE LEGAL  
1.2 DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE REINSECCIÓN SOCIAL  
DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY  
PENAL - SRSALP
- CAPÍTULO II DE LOS ANTECEDENTES  
2.1. RESEÑA HISTÓRICA
- CAPÍTULO III MARCO TEÓRICO
- CAPÍTULO IV DE LOS FUNDAMENTOS
- CAPÍTULO V DE LOS ENFOQUES  
5.1. SOCIOEDUCATIVO  
5.2. SISTEMICO
- CAPÍTULO VI DE LOS BENEFICIARIOS, ESTRATEGIAS, METODOLOGÍA,  
EVALUACIÓN E INDICADORES  
6.1. BENEFICIARIOS  
6.2. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN  
6.3. METODOLOGÍA  
6.4. EVALUACIÓN  
6.5. INDICADORES
- CAPÍTULO VII DE LAS MODALIDADES  
7.1. MEDIO CERRADO  
7.2. MEDIO ABIERTO
- CAPÍTULO VIII DE LOS OPERADORES

#### TÍTULO SEGUNDO

##### INTERVENCIÓNES TÉCNICAS EN MEDIO CERRADO

- CAPÍTULO IX DE LOS PROGRAMAS  
9.1. PROGRAMA I : INDUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO  
9.2. PROGRAMA II : PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO  
9.3. PROGRAMA III : DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL  
9.4. PROGRAMA IV : AUTONOMÍA E INSERCIÓN





## ANEXO N° 2: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA

### ENTREVISTA A DIRECTOR DEL CENTRO JUVENIL DE TRUJILLO

1. ¿Cuál es su nombre y su cargo en esta institución?  
Abner Chuquizuta Gómez, director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo.
2. ¿Cuál es la función de un Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil?  
Principalmente rehabilitar al adolescente con ayuda de los diversos talleres.
3. ¿Cuál es la organización institucional dentro del CJDR?  
Bueno, encontramos la zona administrativa donde está el administrador, la secretaría, etc., la zona educativa encargada de los educadores sociales, la zona de salud con las enfermeras y la dirección a mi cargo. La dirección es encargada de ver todos los temas dentro del CJDR.
4. En cuanto a los jóvenes, ¿qué edades, motivos y por cuánto tiempo los alberga este CDRJ?  
De acuerdo con ley, de 14 a 17 años, los motivos son similares a los mayores: robo agravado, hurto..., el tiempo máximo de albergue es de 4 a 5 años.
5. ¿Cuánto es la capacidad de aforo de este CDRJ y actualmente cuántos alberga?  
Para 90, actualmente tengo a 93, ya estamos al máximo. Tiempo atrás tuvimos a 200.
6. Respecto a la infraestructura, ¿cómo se encuentra distribuido?  
Área administrativa separada de todo lo demás. Dentro de la zona intramuros, la cocina, talleres aulas, separas de la zona de dormitorios.
7. ¿Qué usos podemos encontrar dentro de este CDRJ: salud, educación, recreación, etc.? ¿Y de qué manera se dan?  
Encontramos a todos los que mencionas, tienen un horario establecido desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche. En cuanto a salud, se da esporádicamente.
8. ¿De qué manera son albergados los jóvenes, es decir, por edad, condena, peligrosidad, etc.?

El poder Judicial da Programas, del 1 al 5, acá tenemos hasta el 4. Los que ingresan por primera vez son llevados al Programa de Inducción. ¿Entonces no importa la edad ni la peligrosidad? No, todos están en un mismo ambiente.

9. Si bien es cierto, por más que los jóvenes se encuentren cumpliendo una condena en este CJDR, ¿Qué tipo de educación se establece? ¿Educación Básica Regular, Alternativa u otros?

CEBA (alternativa), para el proceso de rehabilitación se usan talleres.

10. ¿Qué servicios de Salud tiene y cómo funcionan? ¿En casos de emergencia?

Sólo contamos con enfermería y enfermeras. En caso de emergencias los trasladamos al Hospital Belén.

11. ¿Cómo funcionan los servicios generales como lavandería, cocina, comedor, cuartos de máquinas, etc.?

Hay personal especial para esos usos, el Poder Judicial contrata personal externo; algunos jóvenes apoyan en la cocina, pero sólo es de vez en cuando.

12. ¿Hay alguna norma o ley que sirva de guía para el diseño de este tipo de infraestructura?

La verdad nosotros solo dirigimos este centro, es el Poder Judicial quien nos da los ambientes.

13. Uno de los puntos a cumplir en un CDRJ es la Resocialización, ¿cómo se da y funciona?

Por medio de los talleres que son llevados a cabo por los educadores sociales.

14. ¿Qué días son las visitas y cómo se realiza?

Son los martes y jueves, sólo pueden entrar los familiares. Hay lockers donde se guardan las pertenencias de los visitantes, ellos ingresan a la zona intramuros sin nada de objetos. Esto se verifica en el escáner que está en el ingreso que ya viste y por donde pasaste.

15. Uno de los aspectos importantes es la seguridad. ¿Alguna institución estatal interviene? ¿Cuál es la relación entre agentes de seguridad y jóvenes; 1 agente de seguridad por cierta cantidad de jóvenes?

Nos debemos sólo al Poder Judicial. Ahora tenemos a 10 personales de seguridad en turnos de 12 horas.

16. ¿Qué pasa en casos de altercados, motines, etc.?

Sólo nos queda pedir ayuda a la policía, bomberos, serenazgo.

17. ¿Qué sucede con quienes cumplen la mayoría de edad? ¿Pasan a las cárceles de mayores? Si se quedan ¿qué tipo de rehabilitación se aplica en ellos?

Depende del poder judicial.

18. ¿Qué diferencia existe entre los jóvenes que ingresan por primera vez y los reincidentes? ¿Alguno más riguroso que el otro?

Te había mencionado los programas, todos los ingresantes por primera vez son llevados al programa 1 que es de inducción, los reincidentes ya son llevados a los programas 3 y 4. La diferencia está en los talleres.

19. ¿Cuáles son las deficiencias en este CRDJ si los hubiera?

Tú eres especialista en ese campo, ya habrás podido notar cuáles son; principalmente la infraestructura, es muy pequeño, tiene más de 20 años de antigüedad.

20. ¿No hay algún proyecto aprobado para la construcción de uno nuevo?

No, a pesar de que en este centro juvenil encontramos a jóvenes no sólo de la región de la Libertad, sino también de alledañas.

21. ¿Los jóvenes generan algún ingreso económico dentro del CDRJ?

No, ninguno.

22. ¿Qué recomendaciones podría sugerir para el mejoramiento de los diferentes CDRJ a nivel nacional?

Una mejor infraestructura y un mayor control, debes saber que siempre se dan revueltas y cuesta controlarlos.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alburqueque, J. (2017). *Análisis de las medidas socioeducativas impuestas a adolescentes infractores previstas en el nuevo código de responsabilidad juvenil*. Piura: Universidad de Piura. Obtenido de [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3433/DER\\_116.pdf?sequence=1](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3433/DER_116.pdf?sequence=1)
- Azañero, R. (2016). *Centro Penitenciario para varones en Carabayllo*. Lima: Universidad San Martín Porres. Obtenido de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2196/azanero\\_fr\\_g.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2196/azanero_fr_g.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cedar Lake Ventures, I. (15 de 08 de 2019). *Weather Spark*. Obtenido de <https://es.weatherspark.com/y/19239/Clima-promedio-en-Trujillo-Per%C3%BA-durante-todo-el-a%C3%B1o>
- CHUQUIZITA, A. (05 de 2018). ENTREVISTA AL DIRECTOR DEL CENTRO JUVENIL DE TRUJILLO. (J. CANCHARI, Entrevistador)
- Defensoría del Pueblo. (2018). *El sistema penal juvenil en el Perú*. Obtenido de [https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe\\_51.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe_51.pdf)
- Diario El Comercio. (27 de mayo de 2019). *Trujillo: Defensoría recomienda mejoras en Centro Juvenil tras motín*. Obtenido de Diario El Comercio: <https://elcomercio.pe/peru/libertad/trujillo-defensoria-pueblo-recomienda-mejoras-centro-juvenil-motin-noticia-639144-noticia/>
- DS N° 006-2019-JUS. (2019). *Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Centros Juveniles -PRONACEJ*. Perú: Diario El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-crea-el-programa-nacional-de-centro-juve-decreto-supremo-n-006-2019-jus-1737282-2/>
- García, A. (Enero-junio de 2016). Tipologías de la arquitectura penitenciaria argentina durante el siglo XIX. *Revista de Historia de las Prisiones*(2).
- García, A. (2017). *Para seguridad y no para castigo. Origen y evolución de la arquitectura penitenciaria provincial argentina (1853-1922)*. San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán. Obtenido de <https://www.dropbox.com/s/ne8dfev2h45tcge/Garc%C3%ADa%20Basalo%20y%20M%C3%B3nica%20Mithieux%20-%20Para%20seguridad%20y%20no%20para%20castigo.pdf?dl=0>
- García, C. (mayo de 2002). La arquitectura penitenciaria de Nueva Generación. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios*, 27-44. Obtenido de [https://www.academia.edu/34529349/La\\_Arquitectura\\_Penitenciaria\\_de\\_Nueva\\_Generaci%C3%B3n\\_Qu%C3%A9\\_es\\_la\\_Supervisi%C3%B3n\\_Directa](https://www.academia.edu/34529349/La_Arquitectura_Penitenciaria_de_Nueva_Generaci%C3%B3n_Qu%C3%A9_es_la_Supervisi%C3%B3n_Directa)

- Gerencia de Centros Juveniles. (2018). *Informe estadístico*. Perú: Poder Judicial del Perú. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/88423080477e0c1499bd9b1612471008/estad%C3%ADstica+enero+2018.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=88423080477e0c1499bd9b1612471008>
- González, J., Montalvan, A., & Valarezo, P. (2010). *Centro de rehabilitación social de varones para la Ciudad de Cuenca*. Cuenca: Universidad de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/557>
- Informe de Adjuntía N° 001-2011/DP-ADHPD. (2011). *Supervisión del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima*. Perú: Defensoría del Pueblo. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-Adjuntia-001-2011-DP-ADHPD.pdf>
- INPE. (2013). *PARAMETROS MINIMOS DE INTERVENCION PARA EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LIMA*. LIMA.
- JUDICIAL, P. (2014). *CENTROS JUVENILES*. Obtenido de [https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s\\_centros\\_juveniles\\_nuevo/as\\_centros\\_juveniles/](https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s_centros_juveniles_nuevo/as_centros_juveniles/)
- JUVENILES, P. J. (2011). *SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL*. LIMA: CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL.
- Ley N° 27337. (2000). *Ley que aprueba el nuevo código de los niños y adolescentes*. Perú: Diario El Peruano. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>
- Lux, M. (2013). *Propuesta de diseño centro carcelario San Marcos*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Obtenido de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02\\_3644.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02_3644.pdf)
- Ojeda, N. (2018). *Centro juvenil de Rehabilitación y reintegración social en Ancón*. Lima: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de [http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/4570/ojeda\\_vnj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/4570/ojeda_vnj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Poder Judicial del Perú. (2014). *Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima*. Perú: Poder Judicial del Perú. Obtenido de [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s\\_centros\\_juveniles\\_nuevo/as\\_centros\\_juveniles/as\\_medio\\_cerrado/as\\_lima/as\\_historia/](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s_centros_juveniles_nuevo/as_centros_juveniles/as_medio_cerrado/as_lima/as_historia/)
- PODER JUDICIAL, P. (2018). *INFORME ESTADÍSTICO*. LIMA: MINJUS.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. España: Real Academia Española.

- Roth, E. (diciembre de 2000). *Psicología ambiental: interfase entre conducta y naturaleza*. *Universidad Católica Boliviana*(8). Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/n8/a07.pdf>
- Sánchez, R., & Zaha, K. (2017). *Centro de Rehabilitación y Reinserción Juvenil*. La Libertad.
- Saura, M., Muntañola, J., & Méndez, S. (2014). *Arquitectura y urbanismo ¿Inclusivos?* Barcelona: Internacional Congress "Comunicaciones y Acta".
- Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal. (2010). *Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal*. Perú: Poder Judicial. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES>
- SOCIAL, S. D. (17 de 12 de 2012). *SEDESOL*. Obtenido de ESTRUCTURA DEL SISTEMA NORMATIVO: <http://www.inapam.gob.mx/es/SEDESOL/Documentos>
- Solís, A. (2008). *Política penal y política penitenciaria*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/wp-content/uploads/2019/05/politica-penal.pdf>